



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 22.257

Salta, viernes 28 de agosto de 2026

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2026

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 120,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 60,00	\$ 120,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Remates administrativos	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas comerciales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 18.480,00	370 .. \$ 44.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 7.200,00	100 .. \$ 12.000,00
Avisos generales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 720,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 4.800,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 7.200,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 9.600,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 12.000,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 120,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 1.200,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 1.200,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 2.400,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 518 del 24/8/2026 – M.G.J. – DISPONE PASE A SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO DEL SUBOFICIAL MAYOR JORGE ERNESTO ARÁOZ. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA.	8
N° 519 del 24/8/2026 – M.G.J. – DISPONE LA BAJA DEL AGENTE JOSÉ MAXIMILIANO MURILLO. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA.	9
N° 520 del 25/8/2026 – S.G.G. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL C.P.N. FEDERICO GONZALO PELLEGRINI, AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE ARTICULACIÓN CON ENTES AUTÁRQUICOS Y SOCIEDADES DEL ESTADO, EN EL ÁMBITO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN.	10
N° 521 del 25/8/2026 – S.G.G. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL C.P.N. PABLO SEBASTIÁN BLANCO, AL CARGO DE SUBSECRETARIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS, EN EL ÁMBITO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN.	11
N° 522 del 25/8/2026 – S.G.G. – DESIGNA AL C.P.N. GONZALO PELLEGRINI EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS.	11
N° 523 del 25/8/2026 – S.G.G. – DESIGNA AL C.P.N. PABLO SEBASTIÁN BLANCO, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE ARTICULACIÓN CON ENTES AUTÁRQUICOS Y SOCIEDADES DEL ESTADO, EN EL ÁMBITO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN.	12
N° 524 del 25/8/2026 – M.E.yC. – AFECTA EL INMUEBLE MATRÍCULA N° 83.165 DEL DEPARTAMENTO CAPITAL, DE PROPIEDAD DE LA PROVINCIA DE SALTA, A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA N° 4036 DR. AUGUSTO RAÚL CORTÁZAR.	12

RESOLUCIONES

N° 2242 DEL 26/08/2026 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – FIJA HORARIO DE INICIO DE ENTREVISTAS ORALES, FIJADAS PARA EL DÍA VIERNES 28 DE AGOSTO DE 2026, PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE SEXTA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.	13
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS

SC-AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO N° 137-0272-LPU26	14
PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM N° 53856/26	15

ADJUDICACIONES SIMPLES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-1463-ASI26 – ADJUDICACIÓN	15
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 151/2026 – ADJUDICACIÓN	16
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 137/2026 – ADJUDICACIÓN	16
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-1442-ASI26 – ADJUDICACIÓN	17
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-1527-ASI26 – ADJUDICACIÓN	17

CONTRATACIONES ABREVIADAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0084-CAB26 – ADJUDICACIÓN	18
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 44/2026 – ADJUDICACIÓN	18
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 28583/26 – ADJUDICACIÓN	19
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 28587/26 – ADJUDICACIÓN	19

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 28596/26 – ADJUDICACIÓN	20
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 28597/26 – ADJUDICACIÓN	20
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0413-CAB26 – ADJUDICACIÓN	20
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0403-CAB26 – ADJUDICACIÓN	21
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-384-CAB26 – ADJUDICACIÓN	21
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 50/2026 – ADJUDICACIÓN	22
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 46/2026 – ADJUDICACIÓN	22
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 49/2026 – ADJUDICACIÓN	23
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0382-CAB26 – ADJUDICACIÓN	23
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0379-CAB26 – ADJUDICACIÓN	24
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÍCOS – EXPTE. N° 1080034-122024/2026-0 – ARROYO TIPALA – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – SALTA	24
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÍCOS – EXPTE N° 1080034-122021/2026-0 – ARROYOS QUENCO Y CHURQUIS – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – SALTA	25
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÍCOS – EXPTE. N° 1080034-165458/2026-0 – RÍO ASTILLEROS – DPTO. CAPITAL – SALTA	26
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÍCOS – EXPTE. N° 1080034-124790/2026-0 – RÍO CALCHAQUÍ – DPTO. SAN CARLOS	26
CITACIONES ADMINISTRATIVAS	
ESCRIBANÍA DE GOBIERNO – UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – CITA A ABALOS, CIRIACO SANTOS – EXPTE. N° 1100388-24487/2024-0 Y EXPTE. N° 1100388-160949/2025-0	27
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE CATEOS	
MORROS ALTOS – EXPTE. N° 812405/23	29
SUCESORIOS	
MOLINA, RODOLFO – EXPTE. N° 726232/21	29
DAVILA, JUAN TEOBALDO – EXPTE. N° EXP 958162/26	30
ACOSTA, EUSEBIA ADELAIDA; QUINTEROS, FEDERICO FLORENTIN – EXPTE. N° 973062/26	30
NAVARRO, ALDO OSVALDO – EXPTE. N° 930887/25	31
VILLARROEL BARRERA, HECTOR MAXIMILIANO – EXPTE. N° 874417/24	31
GOMEZ, OSCAR LAUREANO – EXPTE. N° EXP 942337/25	32
LAMAS, BASILIA MARCIANA; FABIAN, CIPRIANO COSME – EXPTE. N° 975770/26	32
AVENDAÑO, FERNANDO – EXPTE. N° EXP 854148/24	32
ORELLANA, CARLOS UMBERTO; ROJAS, GLADIZ RAMONA – EXPTE. N° EXP 259471/9	33
REMATES JUDICIALES	
POR CUENTA Y ORDEN DE PSA FINANCE ARGENTINA CIA FINANCIERA S.A. Y ROMBO CIA. FINANCIERA S.A.– EJECUCIÓN DE PRENDAS – POR W. FABIAN NARVAEZ	33

POR ARNOLDO HUGO ARAUZ URQUIZA – JUICIO EXPTE. N° 914853/25	35
POR MONICA GALLI MONOT – JUICIO EXPTE. N° 21069/17	36
POR RUBEN C. D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 813902/23	36
POSESIONES VEINTEAÑALES	
RAMOS, BLANCA ROSA Y OTRO C/ ESPELTA, EMILIO Y OTROS – EXPTE. N° 450828/13	37
EDICTOS DE QUIEBRAS	
PLAZA, ALVARO GUSTAVO – EXPTE. N° EXP 985011/26	38
ZENTENO, JULIO RICARDO – EXPTE. N° EXP 985549/26	38
FLEITAS, CELSO ROLANDO – EXPTE. N° EXP 978428/26 – COMPLEMENTARIO	39
BRACAMONTE, MARIA MARGARITA – EXPTE. N° EXP 984158/26 – COMPLEMENTARIO	40
LOPEZ, CARLOS DANIEL – EXPTE. N° EXP 983573/26 – COMPLEMENTARIO	41
AQUENES AGUERO, RAUL RICARDO – EXPTE. N° EXP 977042/26 – COMPLEMENTARIO	41
MURGUIA, EVELIN ANAHI – EXPTE. N° EXP 985347/26	42
FERNANDEZ, ENRIQUE EUGENIO – EXPTE. N° EXP 980572/26	43
CRUZ, ARIEL ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP 983568/26	43
CORDOBA, LOURDES DEL MILAGRO – EXPTE. N° EXP 984020/26 – COMPLEMENTARIO	44
GONZA, DOMINGO MARCELO – EXPTE. N° EXP 980504/26 – COMPLEMENTARIO	45
QUISPE, ANDREA VIVIANA – EXPTE. N° EXP 982573/26	46
PEREZ, JUAN FERNANDO – EXPTE. N° EXP 981162/26	46
MERCADO, SERGIO SANTOS EXEQUIEL – EXPTE. N° EXP 983241/26 – COMPLEMENTARIO	47
CRUZ, CLAUDIO LUIS – EXPTE. N° EXP 976539/26 – COMPLEMENTARIO	48
GUTIERREZ, ALBERTO MARINO – EXPTE. N° EXP 975089/26 – COMPLEMENTARIO	48
VALDIVIEZO, SONIA MALVINA MARIBEL – EXPTE. N° EXP 975085/26 – COMPLEMENTARIO	49
TORRES, DIEGO EMANUEL – EXPTE. N° EXP 977610/26 – COMPLEMENTARIO	50
LOPEZ MEZANZA, MARIA FERNANDA – EXPTE. N° EXP 983249/26 – COMPLEMENTARIO	51
MONTENEGRO, JORGE EMANUEL – EXPTE. N° EXP 980174/26 – COMPLEMENTARIO	51
ZERPA, GUSTAVO MARCELO – EXPTE. N° EXP 979583/26 – COMPLEMENTARIO	52
LOPEZ, MANUEL ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP 982046/26 – COMPLEMENTARIO	53
GUZMAN, NOELIA ROCIO – EXPTE. N° EXP 982482/26	54
SORIA, RAUL ALFREDO – EXPTE. N° EXP 976039/26 – COMPLEMENTARIO	55
CHOSCO GERRA, GUSTAVO ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP 982570/26 – COMPLEMENTARIO	55
GONZA, DOMINGO MARCELO – EXPTE. N° EXP 980504/26	56
MACOTE, MARIANO ISAURO – EXPTE. N° 970315/26	57
ONTIVEROS, JULIETA LILIANA – EXPTE. N° EXP 981732/26	57
CALPANCHAY, FERNANDA SOLEDAD – EXPTE. N° EXP 980441/26	58

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

ESTABLECIMIENTO MODELO VIRGEN DEL VALLE S.A. – EXPTE. N° 66061/3	58
--	----

EDICTOS JUDICIALES

ROMANI, CLAUDIA LEONOR Y OTROS C/ SELINA OPERATION MENDOZA S.A.S. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS – EXPTE. N° 898660/25	59
SANDOVAL, JOSE S/ AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO – EXPTE. N° 926400/25	60

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

AMICIS DEI SAS – AVISO RECTIFICATIVO	62
FEBAS SERVICIOS MINEROS SAS	62
SMF ACTIVOS SAS	64
FRAMBU SAS	66
GYM FLEXX SAS	67
ARGOS COLLECTIONS SA	68

ASAMBLEAS COMERCIALES

JOSE MONTERO SA	70
-----------------	----

AVISOS COMERCIALES

SIIPA SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE	71
HOTELES BALCARCE SA – INSCRIPCIÓN DE REDISTRIBUCIÓN DE CARGOS DEL DIRECTORIO	71
COLQUE EXPLORACIONES SA – AUMENTO DE CAPITAL	72
LIBAN SA – AUMENTO DE CAPITAL – INSCRIPCIÓN DIRECTORIO	72
LITIO MINERA ARGENTINA SA – INSCRIPCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL	73
INSTITUTO DR. FACUNDO DE ZUVIRÍA SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – AVISO RECTIFICATIVO	73
FINEX SA – INSCRIPCIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN	74
AHORA "APEX PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS SA" – ANTES "SUPRA SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS SA" – CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO	74

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

SPORTING CLUB	77
SALTA KENNEL CLUB	77
ASOCIACIÓN CIVIL CLUB NUEVO HORIZONTE BARRIO 17 DE OCTUBRE	78
UNIÓN INDUSTRIAL DE SALTA	78

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 27/08/2026	79
---	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 24 de Agosto de 2026

DECRETO N° 518

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Expediente N° 0140050-34228/2026

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario presentada por el Suboficial Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Jorge Ernesto Aráoz; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las constancias de autos, se encuentran acreditados los requisitos exigidos para el pase a situación de Retiro, conforme lo establece el Acta Complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificada mediante el Decreto Nacional N° 301/2006 y Decreto Provincial N° 134/2006, este último ratificado mediante la Ley N° 8128, razón por la cual corresponde conceder el beneficio invocado;

Que la liquidación tendiente a la determinación del haber de retiro cuenta con el visado positivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y de la Resolución N° 368/2026 del Ministerio de Gobierno y Justicia, debidamente notificada al beneficiario;

Que la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante Ley N° 6818, establece que el retiro del Personal del Servicio Penitenciario Provincial debe disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, previo uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que el agente tuviere pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieren caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997, debiendo cesar, al finalizar éstas, el pago de sus haberes;

Que por lo expresado y atento al Dictamen N° 820/2026 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia, es procedente el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello, de conformidad con lo establecido en las Leyes N° 5639, N° 6818 y N° 8128,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Jorge Ernesto Aráoz, DNI N° 24.456.931, Clase 1975, Legajo Personal N° 1877, Escalafón Penitenciario, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, deberá hacer uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieren caducado, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2° inciso j) del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Jarsún – López Morillo

Fechas de publicación: 28/08/2026
OP N°: SA100053868

SALTA, 24 de Agosto de 2026

DECRETO N° 519

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Expediente N° 0140050-169288/2025-0

VISTO la situación del Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta (S.P.P.S.), José Maximiliano Murillo; y,

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones de referencia se iniciaron a raíz del informe elaborado por la Dirección de Cuerpo Penitenciario del S.P.P.S. relacionado con las inasistencias registradas por el referido agente;

Que dicho informe, da cuenta de que el agente Murillo registró (6) seis inasistencias sin aviso, de manera discontinua, lo que se encuentra tipificado como una falta muy grave en el artículo 1°, Letra I), del Decreto N° 360/1970, que amerita la baja del agente;

Que las inasistencias imputadas quedaron debidamente acreditadas en autos;

Que además, encontrándose incorporados los informes emitidos por las áreas correspondientes, surge que la desvinculación del agente produciría efecto a partir del 30/09/2025;

Que, por otra parte, han tomado debida intervención los servicios jurídicos de la Dirección de Cuerpo Penitenciario del S.P.P.S. (conf. Dictamen N° 368/2025), de la Dirección General de Políticas Penales (conf. Dictamen N° 51/2026), y del Ministerio de Gobierno y Justicia (conf. Dictamen N° 210/2026), los cuales aconsejan la sanción disciplinaria al agente (baja) y el dictado del instrumento legal pertinente;

Que la responsabilidad administrativa, que se hace efectiva a través de poder disciplinario, aparece cuando el agente comete una falta de servicio, transgrediendo reglas propias de la función pública (Marienhoff, Miguel S, "Tratado de Derecho Administrativo", Tomo III-B, pág. 409, Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 1998);

Que en tal sentido, se verifica el incumplimiento de los deberes y obligaciones previstos en el Régimen Disciplinario para el Personal Penitenciario, específicamente en el artículo 1°, letra "I" del Decreto N° 360/1970, que establece la sanción de baja de la Institución para los agentes que cometan faltas calificadas como muy graves. En el caso concreto, se trata de la sexta falta injustificada discontinua en el año 2025, circunstancia que reviste la gravedad suficiente para justificar la sanción propuesta;

Que cabe destacar que el procedimiento disciplinario se desarrolló con estricto respeto de las garantías del debido proceso legal, entendido en sentido amplio como el cumplimiento de las exigencias procedimentales establecidas por el ordenamiento vigente (CSJN, Fallos 310:2485). En sede administrativa, ello comprende el derecho del interesado a

ser oído, ofrecer pruebas, obtener una resolución debidamente fundada e interponer los recursos pertinentes (Cfr. Canosa, Armando N. "El debido proceso adjetivo en el procedimiento administrativo", publicado en "Procedimiento y Proceso Administrativo" Obra colectiva, Juan Carlos Cassagne (Director), Ed. Abeledo Perrot- Lexis Nexis- UCA, Bs. As. Año 2005, Pág. 49);

Que asimismo no se advierten vicios que invaliden el procedimiento, habiéndose observado en todo momento el derecho de defensa y las garantías constitucionales consagradas en los artículos 18 de la Constitución Nacional y su correlato Provincial;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 8° inciso a), apartado 5) de la Ley N° 6831, se ha dado la intervención pertinente a Fiscalía de Estado (conf. Dictamen N° 216/2026), quien concluyó que correspondería aplicar la correspondiente sanción expulsiva;

Por ello, en uso de las potestades conferidas en el artículo 144, inciso 2), de la Constitución Provincial, y en las competencias atribuidas en el artículo 2° de la Ley N° 8511,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la Baja del Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, José Maximiliano Murillo, D.N.I. N° 40.792.318, Legajo Personal N° 5364, por haber incurrido en la sexta inasistencia al servicio sin aviso, de manera discontinua durante el año 2025, infracción prevista en el artículo 1°, Letras D) e I) del Decreto N° 360/1970 -Régimen Disciplinario para el Personal Penitenciario de la Provincia de Salta-, dejándose establecido que la medida disciplinaria se configura para todos los efectos legales y administrativos desde el día 30 de septiembre de 2025, conforme a los fundamentos expresados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Jarsún – López Morillo

Fechas de publicación: 28/08/2026
OP N°: SA100053869

SALTA, 25 de Agosto de 2026

DECRETO N° 520

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Federico Gonzalo Pellegrini, D.N.I. N° 18.230.920, al cargo de Subsecretario de Articulación con Entes Autárquicos y Sociedades del Estado, en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir de la fecha del presente, la renuncia presentada por el C.P.N. Federico Gonzalo Pellegrini, D.N.I. N° 18.230.920 al cargo de Subsecretario de

Articulación con Entes Autárquicos y Sociedades del Estado, en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 28/08/2026
OP N°: SA100053870

SALTA, 25 de Agosto de 2026

DECRETO N° 521

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Pablo Sebastián Blanco, D.N.I. N° 29.673.976, al cargo de Subsecretario del Sistema Integrado de Recursos Humanos, en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir de la fecha del presente, la renuncia presentada por el C.P.N. Pablo Sebastián Blanco, D.N.I. N° 29.673.976, al cargo de Subsecretario del Sistema Integrado de Recursos Humanos, en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 28/08/2026
OP N°: SA100053871

SALTA, 25 de Agosto de 2026

DECRETO N° 522

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al C.P.N. Federico Gonzalo Pellegrini, D.N.I. N° 18.230.920, en el

cargo de Subsecretario del Sistema Integrado de Recursos Humanos, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 28/08/2026
OP N°: SA100053872

SALTA, 25 de Agosto de 2026

DECRETO N° 523

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al C.P.N. Pablo Sebastián Blanco, D.N.I. N° 29.673.976, en el cargo de Subsecretario de Articulación con Entes Autárquicos y Sociedades del Estado, en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 28/08/2026
OP N°: SA100053873

SALTA, 25 de Agosto de 2026

DECRETO N° 524

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Expediente N°0120158-2538/1998-0 y agregados – Cuerpos I y II.

VISTO el pedido efectuado por el Ministerio de Educación y Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del mismo, se solicita la afectación del inmueble identificado con matrícula N° 83.165 del Departamento Capital, donde se encuentra emplazada y funcionando la Escuela N° 4036 “Dr. Augusto Raúl Cortázar;

Que la Secretaría de Tierras y Bienes del Estado y la Coordinación Legal y Técnica del entonces Ministerio de Infraestructura y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación y Cultura han tomado la intervención que les compete;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144 inciso 2) de

la Constitución Provincial y los artículos 1° y 55 de la Ley de Contabilidad de la Provincia (Decreto – Ley N° 705/1957),

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.– Aféctase el inmueble de propiedad de la Provincia de Salta, identificado con la Matrícula N° 83.165 del Departamento Capital, a favor del Ministerio de Educación y Cultura, con destino al funcionamiento de la Escuela N° 4036 “Dr. Augusto Raúl Cortázar”.

ARTÍCULO 2°.– Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, para su toma de razón, a la Contaduría General de la Provincia a los fines del registro pertinente y a la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado para su control y registro.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, por la señora Ministra de Educación y Cultura, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Camacho – Fiore Viñuales – López Morillo

Fechas de publicación: 28/08/2026
OP N°: SA100053874

RESOLUCIONES

SALTA, 26 de agosto de 2026.

RESOLUCIÓN N° 2242

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Y VISTOS estos autos caratulados “Concurso público convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE SEXTA NOMINACIÓN, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 353/26, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 2173 del 26/03/2026 se aprobó el cronograma correspondiente al concurso público para cubrir un cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación del Distrito Judicial del Centro. En tal oportunidad se fijó como fecha de realización de las entrevistas orales el día 28/08/26 a partir de las 15 horas.

Que, por su parte, el día de la fecha se celebró la audiencia de notas y develación de identidad de los postulantes que participaron en la instancia escrita correspondiente al mentado concurso, conforme surge del Acta N° 5139 agregada a fs. 129/130 y vta.

Que, en atención al número de postulantes que, como resultado de dicha instancia, deberán participar de la etapa subsiguiente, razones operativas y de organización aconsejan adelantar el horario de inicio de las entrevistas orales previstas para el día 28/08/2026, fijándolo a horas 09:00, sin modificación de la fecha oportunamente establecida.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

- I. FIJAR** a horas 09:00 el horario de inicio de las entrevistas orales fijadas para el día viernes 28 de agosto de 2026, correspondientes al concurso público para cubrir el cargo de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE SEXTA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**.
- II. ORDENAR** la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial.
- III. COMUNICAR** lo resuelto y dar a publicidad a la presente a través de la página oficial de este Consejo de la Magistratura, www.cmagistraturasalta.gov.ar.
- IV. MANDAR** que se registre y notifique a los postulantes que superaron la instancia escrita.

José Gabriel Chibán, PRESIDENTE – Raúl Romeo Medina, Guadalupe Valdés Ortiz, María Paula Majul, María Elena González Diez, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Corina Lona, SECRETARIA CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Recibo sin cargo: 100020898
Fechas de publicación: 28/08/2026
Sin cargo
OP N°: 100139463

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 137-0272-LPU26
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

Objeto: ADQUISICIÓN DE 5.000 MÓDULOS ALIMENTARIOS.

Organismo originante: Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario.

Expediente: N° 0010440-140951/2026-0.

Destino: Organismo originante.

Fecha de apertura: 07/09/2026 – **Horas:** 11:00.

Precio del pliego: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica a los N° 0387-4324108.

Presentación digital de ofertas y apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas: Salta Compra.

González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Recibo sin cargo: 100020917
Fechas de publicación: 28/08/2026
Sin cargo
OP N°: 100139521

LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE. ADM N° 53856/2026
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA CONTRATACIONES
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 Ley 8.072

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDIO, VIDEO Y OTROS PARA EL IV CONGRESO NACIONAL PENAL ADOLESCENTE Y JUVENIL.

Fecha y hora: 07/09/2026, **Horas:** 10:00.

Precio del pliego: sin cargo.

Por informes y lugar de apertura: Dirección de Administración –Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consulta y descarga de pliegos: página web: www.justiciasalta.gov.ar

CPN Marcela Choque Sánchez, CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00015392
Fechas de publicación: 28/08/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100139492

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-1463-ASI26 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-1463-ASI26 adquisición de insumos de librería con al Hospital de Metán, según DI-AS N° 068/26 a la firma de:

- Hersapel SRL: renglones N° 1, 11,12,15, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 32, 35, 36, 38, 42, 44, 46, 47, 48 y 50.

Por un monto total de \$793.561,00 (pesos setecientos noventa y tres mil quinientos sesenta y uno con 00/100).

- Librería San Pablo SRL: renglones N° 2, 3, 4, 5, 13, 14, 16, 18, 23, 25, 30, 37, 39, 40, 41, 43, 45 y 49.

Por un monto total de \$ 1.139.055,45 (pesos un millón ciento treinta y nueve mil cincuenta y cinco con 45/100).

- Viviana Cacacci: renglones N° 6, 7, 8, 9, 10, 31, 33 Y 34.

Por un monto total de \$ 256.150,00 (pesos doscientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA

081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2026.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100020904
Fechas de publicación: 28/08/2026
Sin cargo
OP N°: 100139494

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 151/2026 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: Adquisición de cartelería para emergencia pediátrica.

Expte. N°: 244-111189/26.

Disposición Interna N°: 0982/2026.

Firma adjudicada:

- LEONARDO RAMON JAIME renglón N° 1.

Monto: \$ 330.000.- pesos: trescientos treinta mil.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00015383
Fechas de publicación: 28/08/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100139479

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 137/2026 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: Adquisición de cánulas p/traq. tipo shiley.

Expte. N°: 244-121612/26.

Disposición interna N°: 1051/2026.

Firma adjudicada:

- MAGNUS SA renglones N° 1 y 3.

Monto: \$ 1.820.808 pesos: un millón ochocientos veinte con ochocientos ocho.

Firma adjudicada:

- LARA HUMBERTO renglones N° 2; 4 y 5.

Monto: \$ 4.125.567,60 pesos: cuatro millones ciento veinticinco mil quinientos sesenta y siete con 60/100.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00015380
Fechas de publicación: 28/08/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100139469

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-1442-ASI26 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-1442-ASI26 ropa y calzado de seguridad con destino a la dirección general de infraestructura, según DI N° DI-AS 076/26 a la firma de:

- RUPONT SAS: renglones N° 1, 2, 3 y 4.

Por la suma de \$ 483.990,00 (pesos cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos noventa con 00/100).

- GLOBALWEAR SAS: renglones N° 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

Por la suma de \$ 1.422.650,00 (pesos un millón cuatrocientos veintidós mil seiscientos cincuenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 81014000200, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, Ejercicio 2026.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100020897
Fechas de publicación: 28/08/2026
Sin cargo
OP N°: 100139462

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-1527-ASI26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-1527-ASI26 service para internos N° 1030 – 899 – 953 – 901, pertenecientes a Diversos Efectores, según DI-AS N° 073/26 a la firma de:

- FACUNDO JOVANOVICS: renglones N° 1, 2, 3 y 4.

Por un total de \$ 1.110.000,00 (pesos un millón ciento diez mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081014000200 – Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100020896
Fechas de publicación: 28/08/2026
Sin cargo
OP N°: 100139460

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0084-CAB26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0084-CAB26 reparación de Interno N° 865, perteneciente al Hospital de Cafayate, según DI N° 107/26 a la firma:

- UNIVILA SRL: renglón N° 1

Por un total de \$ 2.255.000,00 (pesos dos millones doscientos cincuenta y cinco mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA. 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100020903
Fechas de publicación: 28/08/2026
Sin cargo
OP N°: 100139493

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 44/26 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Ley 8.072 inc i)

Objeto: adquisición de carne vacuna 2° quincena marzo 2026.

Expte. N°: 244-49569/26.

Disposición Interna N°: 0820/2026.

Firma adjudicada:

- FRIGORIFICA TAVELLA SRL renglón N° 1.

Monto: \$ 3.780.000.- pesos: tres millones setecientos ochenta mil.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00015384

Fechas de publicación: 28/08/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100139481

CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 28583/2026 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.

Objeto: Servicio de alquiler de retroexcavadora tipo 416 sobre ruedas para reparaciones de la Loc. De Colonia Santa Rosa

Destino: Orán

Fecha de contratación: 25/08/2026

Proveedor:

- RODRIGO ANTONIO PAREDES.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00015379
Fechas de publicación: 28/08/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100139468

CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 28587/2026 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.

Objeto: Adquisición de manga de succión y campana de caucho de turbina para camiones K158 y K159

Destino: Salta.

Fecha de contratación: 25/08/2026.

Proveedor:

- OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00015378
Fechas de publicación: 28/08/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100139467

**CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 28596/2026 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.**

Objeto: Adquisición de equipo dosificador a diafragma para optimización de dosificación de cloro en Planta Potabilizadora Campo Alegre.

Destino: Gran salta.

Fecha de contratación: 25/08/2026.

Proveedor:

- RAMÓN S. RUSSO

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00015377
Fechas de publicación: 28/08/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100139466

**CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 28597/2026 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.**

Objeto: Adquisición de electrobomba de achique – Reparaciones de redes – Cerrillos.

Destino: Gran salta.

Fecha de contratación: 25/08/2026.

Proveedor:

- GÓMEZ ROCO Y CÍA. SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00015376
Fechas de publicación: 28/08/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100139465

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0413-CAB26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0413-CAB26 reparación de Int. N° 901 perteneciente a Nivel Central, según DI-CA N° 067/26 a la firma:

- FACUNDO BRIDOUX: renglón N° 1.

por la suma de \$ 1.260.000,00 (pesos un millón doscientos sesenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA. 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100020895
Fechas de publicación: 28/08/2026
Sin cargo
OP N°: 100139459

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0403-CAB26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0403-CAB26 reparación y service para Interno N° 785, perteneciente al Hospital EL Carril, según DI-CA N° 061/26 a la firma:

- Facundo Bridoux: renglones N° 1 y 2.

Por la suma total de \$ 4.990.000,00 (pesos cuatro millones novecientos noventa mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio Vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100020894
Fechas de publicación: 28/08/2026
Sin cargo
OP N°: 100139457

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-384-CAB26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-384-CAB26, Adquisición de neumáticos para Interno N° 1096 perteneciente al Hospital Santa Victoria

Oeste, según DI-CA N° 059/26 a la firma de:

- ALEJANDRO ALDERETE GONZÁLEZ: renglón N° 1.

Por la suma de: \$ 1.434.000,00 (pesos un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento 80% PAMI Hospital Santa Victoria Oeste – Ejercicio Vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100020893
Fechas de publicación: 28/08/2026
Sin cargo
OP N°: 100139454

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 50/2026 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 50/26 Estudio PET – TAC – corporal total a favor de paciente sin cobertura de salud, según DI N° 239/26 a:

- FUNDACION CENTRO DIAGNOSTICO NUCLEAR: renglón N° 01.

Por la suma de \$ 700.000,00 (pesos, setecientos mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081013000100 Prestaciones Médicas, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100020892
Fechas de publicación: 28/08/2026
Sin cargo
OP N°: 100139450

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 46/2026 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 46/26 estudio PET TC – corporal total a favor de paciente sin cobertura de salud, según DI N° 237/26 a:

- FUNDACION CENTRO DIAGNOSTICO NUCLEAR: renglón N° 01.

Por la suma de \$ 700.000,00 (pesos, setecientos mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081013000100 Prestaciones Médicas, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100020891
Fechas de publicación: 28/08/2026
Sin cargo
OP N°: 100139449

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 49/2026 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 49/26 estudio PET TC con galio 68 total a favor de paciente sin cobertura de salud, según DI N° 234/26 a la firma:

- MEGARED CORP SA: renglón N° 01.

Por la suma de \$ 2.695.000,00 (pesos, dos millones seiscientos noventa y cinco mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081013000100 Prestaciones Médicas, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100020890
Fechas de publicación: 28/08/2026
Sin cargo
OP N°: 100139447

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0382-CAB26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0382-CAB26 servicio de reparación y provisión de neumáticos para Int. 1043 perteneciente al Hospital de Iruya, según DI-CA N° 063/26 a las firmas:

- LUI VEGAS AUGUSTO GUILLERMO: renglón N° 2.

Por la suma de \$ 1.347.000,00 (pesos un millón trescientos cuarenta y siete mil con 00/100).

- UNIVILA: renglón N° 1.

Por la suma de \$ 2.054.000,00 (pesos dos millones cincuenta y cuatro mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100020889
Fechas de publicación: 28/08/2026
Sin cargo
OP N°: 100139437

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0379-CAB26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0379-CAB26 adquisición de medicamentos a favor de paciente sin cobertura de salud, según DI N° DI-CA 045/26 a:

- SMART MEDICAL SERVICE: renglón N° 1.

Por la suma de \$ 950.000,00 (pesos novecientos cincuenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos provinciales CA 81013000300, gestión de pacientes, ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100020888
Fechas de publicación: 28/08/2026
Sin cargo
OP N°: 100139435

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

**SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÍCOS – EXPTE. N° 1080034-122024/2026-0 –
ARROYO TIPALA – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – SALTA**

MATÍAS FLEMING D.N.I. N° : 29.666.878 Y NICOLÁS FLEMING D.N.I. N°:31.254.102, en su carácter de Co-Titulares registrales del Catastro N°: 6033 del Dpto. Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, gestiona la finalización de trámite de concesión de uso de agua pública para riego y abrevado de ganado, con aguas a derivar de Arroyo Tipala signándosele una superficie bajo riego de 6 has. con caudal de 3,15lt/seg. De carácter eventual; una superficie de 8 has. eventuales con un caudal de 4,2 lt/seg. , aguas a derivar del Arroyo Quenco y para abrevado de 170 animales con 70 lt/día por animal lo que arroja un volumen total de 11.900 lt/día para bebida animal con aguas a derivar del Arroyo innominado.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 87/90 ss. ycc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Carlos Esber Saavedra. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría-Abogada-Directora de Dirección Legal y Técnica.

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 21 de Agosto de 2026.

Santamaria, DIRECTORA DE DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 - 00032232
Fechas de publicación: 25/08/2026, 26/08/2026, 27/08/2026, 28/08/2026, 31/08/2026
Importe: \$ 62,400.00
OP N°: 100139314

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE N° 1080034-122021/2026-0 - ARROYOS QUENCO Y CHURQUIS - DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA - SALTA

MATÍAS FLEMING D.N.I. N° : 29.666.878 Y NICOLÁS FLEMING D.N.I. N°:31.254.102, en su carácter de Co-Titulares registrales del Catastro N°: 73 del Dpto. Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, gestiona la finalización de trámite de concesión de uso de agua pública, (Suministro N° 4 empadronado con 20 has de carácter permanente, y 40 has. de carácter eventual, con aguas a derivar del Arroyo Quenco y Arroyo Los Churquis) asignándosele una superficie bajo riego de 10 has. con caudal de 5,25 lt/seg. de carácter eventual, aguas a derivar del Arroyo Los Churquis y una superficie bajo riego de 28 Has. con caudal de 14,7 lt/seg aguas a derivar del Arroyo Tipal.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Carlos Esber Saavedra. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría-Abogada-Directora de Dirección Legal y Técnica.

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 21 de Agosto de 2026.

Santamaria, DIRECTORA DE DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 - 00032231
Fechas de publicación: 25/08/2026, 26/08/2026, 27/08/2026, 28/08/2026, 31/08/2026
Importe: \$ 60,300.00
OP N°: 100139313

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 1080034-165458/2026-0 – RÍO ASTILLEROS – DPTO. CAPITAL – SALTA

La Subsecretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 00000207/2026-0 del día 24 de Agosto de 2026, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Astilleros, a la latitud del Catastro N° 173675 del Dpto. Capital, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente la Subsecretaria de Recursos Hídricos.- El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Directora de la Dirección Legal y Técnica

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS SALTA, 25 de Agosto de 2026.

Santamaria, DIRECTORA DE DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

Recibo sin cargo: 100020905
Fechas de publicación: 28/08/2026, 31/08/2026
Sin cargo
OP N°: 100139496

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 1080034-124790/2026-0 – RÍO CALCHAQUÍ – DPTO. SAN CARLOS

La Subsecretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 00000191/2026-0 del día 14 de Agosto de 2026, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Calchaquí a la latitud del Catastro N° 222 del Dpto. San Carlos, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Lic. Enrique Chalabe.- El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com., Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Directora de la Dirección Legal y Técnica

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS SALTA, 18 de Agosto de 2026.

Santamaria, DIRECTORA DE DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 – 00032261
Fechas de publicación: 27/08/2026, 28/08/2026
Importe: \$ 16,800.00
OP N°: 100139381

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

ESCRIBANÍA DE GOBIERNO – UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – CITA A ABALOS, CIRIACO SANTOS – EXPTE. N° 1100388-24487/2024-0 Y EXPTE. N° 1100388-160949/2025-0

UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY 6.915, Dec. 714 Y 716/11. APLICACION LEY NACIONAL 24.374. Por 3 días. A cargo de la Dra. NATALIA MACARENA PIEROLA MATOS. La que suscribe: GRACIELA MARÍA GALINDEZ, Escribana de Gobierno de la Provincia de Salta, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d), **cita y emplaza por treinta (30) días al titular de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles:** 1) Expediente Administrativo N° 1100388-24487/2024-0: Beneficiaria: Sra. Bazán Martínez, Betiana Margarita del Valle – D.N.I. 30.662.192.– **Nomenclatura Catastral:** Departamento: General Güemes, Sección: J, Manzana: 68, Parcela 1, **Matrícula: 6491** TITULAR REGISTRAL: **ABALOS, Ciriaco Santos, L.E. N° 3.995.643.–** 2) Expediente Administrativo N° 1100388-160949/2025-0: Beneficiario: Sra Magdalena del Rosario Villa – D.N.I. N° 23.963.014. **Nomenclatura Catastral:** Departamento: General Güemes, Sección: J, Manzana: 68, Parcela 10, **Matrícula: 6500** – TITULAR REGISTRAL: **ABALOS, Ciriaco Santos, L.E. N° 3.995.643.–** Para presentar oposición y/o firmar la correspondiente escritura deberán concurrir a la UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL LEY 6.915, Dec. 714 y 716/11, sita en calle Santiago del Estero número 2.252, 1° piso, Salta Capital, los días lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

Galindez, ESCRIBANA DE GOBIERNO

Recibo sin cargo: 100020871
Fechas de publicación: 26/08/2026, 27/08/2026, 28/08/2026
Sin cargo
OP N°: 100139358



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE CATEOS

La Dra. María Victoria Mosmann, Juez de Minas del Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, sito en Av. Bolivia Nro. 4650 de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. M. Alejandra Loutayf, hace saber en el Boletín Oficial por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días corridos, citando a todos los que se creyeren con derecho, incluidos los propietarios superficiarios si los hubiere denunciados en autos, a que comparezcan a deducirlos dentro de veinte (20) días corridos desde la última publicación (arts. 27 del C.M., 41 y 42 del C.P.M), que ENERTECH S.A., CUIT 30-71645186-7, con domicilio en calle Julio Argentino Roca 494, ciudad de Mendoza, ha solicitado SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO denominada Morros Altos, ubicada en el departamento La Poma, Provincia de Salta, que se tramita mediante expediente N° 812405/23 que se determina de la siguiente manera:

Vértice

X	Y
1 7402134	3497694
2 7400822	3501291
3 7400418	3500090
4 7400668	3499801
5 7400934	3499180
6 7401458	3498341
7 7401887	3497995

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Factura de contado: 0011 - 00032304
Fechas de publicación: 28/08/2026, 04/09/2026
Importe: \$ 16,800.00
OP N°: 100139445

SUCESORIOS

En los autos caratulados: "**MOLINA, RODOLFO - POR SUCESORIO, EXP - 726232/21**" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz- Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art.2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Rodolfo Molina, DNI N°6.147.249, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100020901
Fechas de publicación: 28/08/2026
Sin cargo
OP N°: 100139478

La Dra. Catalina Gallo Puló Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante N.º 2, en los autos caratulados: **“DAVILA, JUAN TEOBALDO POR SUCESORIO EXPTE. N.º EXP- 958162/26,”** ORDENA SE CITE por Edicto que se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de JUAN TEOBALDO DAVILA DNI N.º 6.720.766, fallecido en fecha 19/04/2023 sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Agosto de 2026.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00032319
Fechas de publicación: 28/08/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100139477

En los autos caratulados: **“ACOSTA, EUSEBIA ADELAIDA; QUINTEROS, FEDERICO FLORENTIN POR SUCESIÓN AB INTESATATO, EXP – 973062/26,”** del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet – Juez interino; Secretaria de la Dra Stella Marcuzzi, se ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora EUSEBIA ADELAIDA ACOSTA, D.N.I. N° 6.840.644, fallecida el día 18/03/2024, y del señor FEDERICO FLORENTIN QUINTEROS, D.N.I. N° 7.255.241, fallecido el día 25/08/2022, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del C.C. y C.N., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 25 de Agosto del 2026.

Dr. Luis Eduardo Koehle , ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00032317
Fechas de publicación: 28/08/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100139476

En los autos caratulados: **“NAVARRO, ALDO OSVALDO – POR SUCESORIO, EXP – 930887/25”** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Aldo Osvaldo Navarro DNI N° 12.575.963, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032316
Fechas de publicación: 28/08/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100139474

En los autos caratulados: **“VILLARROEL BARRERA, HÉCTOR MAXIMILIANO – POR SUCESORIO, EXP – 874417/24”** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Héctor Maximiliano Villarroel Barrera DNI N° 37.636.664, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032314
Fechas de publicación: 28/08/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100139471

El Dr. Humberto R. Álvarez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: **"GOMEZ, OSCAR LAUREANO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 942337/25,"** ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y CN) y 1 (un) día en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032307
Fechas de publicación: 28/08/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100139451

En los autos caratulados: **"LAMAS, BASILIA MARCIANA; FABIAN, CIPRIANO COSME POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° EXP – 975770/26"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora LAMAS, BASILIA MARCIANA DNI N°1.629.639 y el señor FABIAN, CIPRIANO COSME DNI N°7.216.458, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032305
Fechas de publicación: 28/08/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100139446

La Dra. María Guadalupe Villagran, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría a cargo la Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, en los autos caratulados: **"AVENDAÑO, FERNANDO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 854148/24,"** ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor

circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Fernando Avendaño, DNI. 7.243.804, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 23 de Junio de 2026.

Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100020886
Fechas de publicación: 27/08/2026, 28/08/2026, 31/08/2026
Sin cargo
OP N°: 100139413

La Dra. Maria Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Yesica Martínez (i), en los autos caratulados: **"ORELLANA, CARLOS UMBERTO ; ROJAS, GLADIZ RAMONA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 259.471/9,"** ORDENA la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, de la señora GLADIZ RAMONA ROJAS (D.N.I. 2.777.061) fallecida el día 30/7/2010, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).

SALTA, 10 de Agosto de 2026.

Dra. Yesica Janet Martínez , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032282
Fechas de publicación: 27/08/2026, 28/08/2026, 31/08/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100139409

REMATES JUDICIALES

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar ,el día 17 de septiembre de 2026, a partir de las 14.00 horas; 2 unidades por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA CIA FINANCIERA S.A (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el

Art. 2229 del Código Civil y Comercial y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: AH983DR, CITROEN, BASALT VTI LIVE PK, 2025, AH503FR, CITROEN, JUMPY L3 HDI 120 MY25, 2025, en el estado que se encuentra y exhibe los días 15 y 16 de septiembre de 10 a 12 hs. en España N°1037, Salta, Pcia. Puesta en marcha: 16 de septiembre de 11 a 12 hs. y una unidad por cuenta y orden de ROMBO CIA. FINANCIERA S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: AH959QR, RENAULT, KWID ICONIC OUTSIDER 1.0, 2025, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 15 y 16 de septiembre de 10 a 12 hs. en Lavalle N°454, San Salvador de Jujuy, Pcia. Jujuy. Puesta en marcha el 16 de septiembre a las 11. Con relación a la exhibición los ingresos serán por orden de llegada. Condiciones de la Subasta y utilización del portal: Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Administraciones Tributarias Subnacionales, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante

Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Con relación a las Unidades Exhibidas en el Interior del País el comprador asumirá el gasto de guarda de la unidad desde el día posterior a la subasta hasta su efectivo retiro, el monto de la guarda será informado por el Estudio Jurídico asignado al momento del retiro de la unidad; respecto de las unidades exhibidas en San Fernando, provincia de Bs. As, transcurridos los 7 días hábiles de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo, dicho monto será informado al momento del retiro. Los compradores mantendrán indemnes a PSA FINANCE ARGENTINA CIA FINANCIERA S.A ROMBO CIA. FINANCIERA S.A. de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta.

BUENOS AIRES, 24 de Agosto de 2026.

Walter Fabian Narvaez ,MARTILLERO PUBLICO

Factura de contado: 0011 – 00032312

Fechas de publicación: 28/08/2026

Importe: \$ 53,040.00

OP N°: 100139458

El Sr. Juez Interino del Juzgado de Procesos Ejecutivos de 1ra. Instancia 4ta. Nom., Dr. Ricardo López Arias Sec. Dra. Maria Luciana Raskovsky, comunica por 3 días en un diario de circulación comercial y B. Oficial en autos caratulados **“SOLIS, MARTA LUCRECIA C/ MORENO, JORGE ENRIQUE POR EJECUTIVO, EXPTE. N° 914853/25,”** que el martillero Arnoldo Hugo Arauz Urquiza, rematará en la calle España 955, ciudad de Salta, el día 1 de Septiembre de 2026, a las 18:00 horas, el inmueble a rematarse es de propiedad de la parte demandada que se encuentra ubicada en el Barrio Valle Escondido el Lote 193 es un terreno baldío se encuentra sobre una ladera del cerro sin construcción solo presenta la huella hasta el pie del cerro sin acceso al terreno solo el terreno colindante presenta una entrada recientemente construida, identificado como catastro N°150.430, Departamento Capital, Club de Campo Valle Escondido. Estado de Ocupación se encuentra desocupada. Servicios en el Valle Escondido: red de agua, gas natural, tendido eléctrico, internet y vigilancia. Sup. s/m 4.993,53 m2. Base \$5.215. Condiciones de venta: el 30% en el acto de remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta a depositar en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales. Honorario de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25%, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de remate. El impuesto a la venta no está incluido en el precio y se abonara antes de inscribirse la transferencia. Inf. 3874105722– IVA: Monotributo. Fdo. María Luciana Raskovsky, Secretaria.

Dra. María Luciana Raskovsky, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032309

Fechas de publicación: 28/08/2026, 31/08/2026, 01/09/2026

Importe: \$ 34,920.00

OP N°: 100139453

POR MÓNICA GALLI JUDICIAL C/BASE
Inmueble en Ciudad de METAN

JUEVES 03 de SEPTIEMBRE 2026 hs. 16 en calle Avellaneda 133 Dpto. Metan Pcia. de Salta, ordena el Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 2da Nominación Distrito Judicial Sur- Metán Provincia de Salta - Secretaría Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: **"LÓPEZ, BEATRIZ LEONOR C/ RUIZ LÓPEZ, ROBERTO FLAVIO POR EJECUCIÓN DE SENTENCIA" -EXPTE. N° EXPTE- 21069/17"** REMATARÉ con la base de las dos terceras partes de la VF \$ 3.922, el Inmueble catastro N° 1318 Sección B Mz 82 Parcela 16 situado en calle Avellaneda N° 133 de esa localidad. Descripción: Fte. 15m- Fdo 50-Sup. 750m2 cuenta con 4 habitaciones grandes, cocina, 3 baños a terminar s/accesorios 2 patios internos sala de estar con salida a un pasillo todas estas divisiones con cerámico y techado, planta alta una habitación grande con entrada independiente desde la calle también se puede acceder desde el interior, la parte construida en buen estado listo para habitar. En el fondo construcción sin terminar paredes de ladrillo hueco con aberturas y puertas de madera, mampara de vidrio, todos los servicios calle asfaltada. Pago: en el acto de remate el 30% como seña que se deducirá del total del precio saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta en Banco Macro S.A. Suc. Metán a la orden de la proveyente y como perteneciente a estos autos. El martillero intimará al comprador a constituir domicilio procesal en el acta de remate dentro del perímetro de esta ciudad Comis. 5% a cargo del comprador en el acto de remate, sellado p/actas 1,25% DGR a cargo del comprador. El importe a la venta del bien inmueble que estatuye el art 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Public. 3 días en BO y diario Mart. Mónica Galli Monot.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00032308

Fechas de publicación: 28/08/2026, 31/08/2026, 01/09/2026

Importe: \$ 47,880.00

OP N°: 100139452

El 31/08/26 a 17 Hs en calle J. M. Leguizamón N° 1.883 Cdad. de Salta, Rematare con la base de \$ 21.199.598,50 (dispuesta por el juzgado ID 17681741) dinero de contado el 50% indiviso de la nuda propiedad perteneciente al demandado en autos, del inmueble identificado con Matrícula N° 109.243 - Sección R - Manzana 105 - Parcela 2 - U. Fun. 65 del Dpto. Capital, ubicado en Block 27 - PB 1 de B° Don Emilio de ciudad de Salta.- Medidas: Sup. total u.f.: 54,51 m2 según cedula parcelaria obrante en autos.- El inmueble se encuentra ubicado en planta baja, consta de 2 dormitorios, living-comedor, cocina, lavadero cerrado, con piso de cerámicos, paredes revocadas y pintadas, techo de losa, el piso de una

habitación se encuentra levantado, cuenta con 2 entradas una por el hall del edificio y la otra por el costado del mismo.- Servicios: Cuenta con energía eléctrica, gas natural, agua corriente y cloacas.- Estado de Ocupación: desocupado (ID 16238158), según acta de constatación obrante en autos.- Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive serán a cargo del comprador Municipalidad de Salta \$ 633,49; EDESA \$ 19.157,04 los mismos serán actualizados a la fecha de pago con más los periodos siguientes vencidos.- Forma de Pago: Seña del 30% del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta.- El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905 NO se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribirse la transferencia.- comisión 10% con más el 1,25% sellado DGR todo a cargo del comprador.- Ordena Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. 4° Nom. Dr. BENJAMIN PEREZ RUIZ - Secretaria N° 1 en juicio c/Diaz Valencia Mauro Nicolas - Ejecución de Honorarios - Expte. N° 813.902/23.- Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial.- El remate se realizara aunque el día fijado sea declarado inhábil.- Informes en Expte. o al Martillero. Publico R.C.D.C. (IVA Monotrib.) - Cel. 3874-414211.

Ruben Carlos David Cacharani, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 - 00032275
Fechas de publicación: 27/08/2026, 28/08/2026, 31/08/2026
Importe: \$ 53,460.00
OP N°: 100139404

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez Interino de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: « **RAMOS, BLANCA ROSA; YAÑEZ, ARIEL PASTOR CONTRA ESPELTA, EMILIO; FRIAS, GUILLERMO; SERREY, CARLOS Y OTROS POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES** », **EXPEDIENTE N° 450.828 / 13,** cita a los pretensos herederos de GUILLERMO ERNESTO FRIAS y a todo aquel que se considere con derechos respecto al inmueble Matrícula N.° 16552 - Sección F - Manzana 38 b - Parcela 15 - departamento capital, cuya adquisición pretende el actor, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio. El presente edicto debe publicarse por el termino de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
SALTA, 19 de Agosto de 2026.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032249
Fechas de publicación: 26/08/2026, 27/08/2026, 28/08/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100139338

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena (I), en autos caratulados **“PLAZA, ALVARO GUSTAVO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 985011/26,**” ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 24 de agosto de 2026: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Alvaro Gustavo PLAZA, DNI N° 36.864.336, con domicilio real en Barrio San Ignacio, Mza. 30, Casa 1, de la ciudad de Salta Capital, con el patrocinio letrado del Dr. Gustavo Matias Subelza, constituyendo domicilio legal en Manzana 437 A, lote 16, 3ra etapa Barrio Solidaridad y procesal electrónico en la matrícula 8243. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 9 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 29 de diciembre de 2026 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y ctes. de la L.C.Q.). 6) El día 15 de marzo de 2027 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$37.000 (10% SMVM).. **SALTA, 26 de Agosto de 2026.**

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015391
Fechas de publicación: 28/08/2026, 31/08/2026, 01/09/2026, 02/09/2026, 03/09/2026
Importe: \$ 80,700.00
OP N°: 100139489

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena (I), en autos caratulados **“ZENTENO, JULIO RICARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 985549/26,**” ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 24 de agosto de 2026: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Julio Ricardo ZENTENO, D.N.I. N° 29.334.943, con domicilio real en Casa 15 del Barrio Arturo D´Andrea, El Carril – Chicoana, con el patrocinio letrado del Dr.

Matías Morcos, constituyendo domicilio legal en Avda. Uruguay 636 y procesal electrónico en la matrícula 6341. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 9 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 29 de diciembre de 2026 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 15 de marzo de 2027 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$37.000 (10% SMVM).

SALTA, 26 de Agosto de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015390

Fechas de publicación: 28/08/2026, 31/08/2026, 01/09/2026, 02/09/2026, 03/09/2026

Importe: \$ 77,700.00

OP N°: 100139488

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“FLEITAS, CELSO ROLANDO – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP-978.428/26,”** ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 22/06/26 en el que se hizo saber que en fecha 22/06/26 se DECLARÓ LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. CELSO ROLANDO FLEITAS, DNI 26.529.305, CUIL 20-26529305-1, con domicilio real en calle San Felipe y Santiago N°2096, villa María Esther, y domicilio procesal en calle Joaquín Castellanos N°163, barrio Hernando de Lerma, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 26 de agosto de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Nicolás Pedro Isola, D.N.I. N°33.236.013, matrícula N°3231, domiciliado en calle Gral. Güemes N°1607 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:30 a 12:30 hs. en el domicilio procesal sito en calle Gral. Güemes N°1607, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM esto es \$37.700 (pesos treinta y siete mil setecientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 07 de octubre de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los

acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 20 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 09 de febrero de 2027 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 26 de Agosto de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015389
Fechas de publicación: 28/08/2026, 31/08/2026, 01/09/2026, 02/09/2026, 03/09/2026
Importe: \$ 85,500.00
OP N°: 100139487

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“BRACAMONTE, MARIA MARGARITA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 984158/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. María Margarita BRACAMONTE, DNI 39.783.587, con domicilio real en General Anselmo Rojo 462 – Villa Estela, y procesal constituido en calle 20 de Febrero 330, oficina 4, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 6 de octubre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 27 de noviembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 12 de febrero de 2027 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 37.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Francisco Roque Nievas, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 267, de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves, de 9:00 a 12:00 horas.

SALTA, 26 de Agosto de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015388
Fechas de publicación: 28/08/2026, 31/08/2026, 01/09/2026, 02/09/2026, 03/09/2026
Importe: \$ 84,600.00
OP N°: 100139486

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena (I), en autos caratulados **“LOPEZ, CARLOS DANIEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 983573/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Carlos Daniel LOPEZ, DNI N° 36229837, con domicilio real en Manz. 9 – Casa 11 – Barrio San Ignacio, y procesal constituido en calle Manz. 491 A – Casa 5 – Barrio Mirasoles, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 8 de octubre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 20 de noviembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 9 de febrero de 2027 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$37.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Raúl Ernesto Guzmán, con domicilio en calle Manz. 604 D – Lote 13 – Barrio Pereyra Rozas, de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves, de 18:00 a 20:00 horas.
SALTA, 26 de Agosto de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015387
Fechas de publicación: 28/08/2026, 31/08/2026, 01/09/2026, 02/09/2026, 03/09/2026
Importe: \$ 87,600.00
OP N°: 100139485

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Ma. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“AQUENES AGUERO, RAÚL RICARDO – QUIEBRA**

DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 977.042/26,” ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 12/06/26 en el que se hizo saber que en fecha 12/06/26 se DECLARÓ LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Raúl Ricardo Aques Agüero, DNI 30.635.980, CUIL 20-30635980-1, con domicilio real en Pje. Malvinas Argentinas 1583, Villa San Lorenzo y domicilio procesal en manzana 475A, casa 15, barrio Huaico 2, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 26 de agosto de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Samuel Saravia, D.N.I. N°17.580.771, matrícula N°1356, domiciliado en calle Gral. Güemes N°2046 (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días miércoles, jueves y viernes de 18:00 a 21:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Gral. Güemes N°2046, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, , esto es \$37.700 (pesos treinta y siete mil setecientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 06 de octubre de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 18 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 03 de febrero de 2027 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ). **SALTA, 26 de Agosto de 2026.**

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015386

Fechas de publicación: 28/08/2026, 31/08/2026, 01/09/2026, 02/09/2026, 03/09/2026

Importe: \$ 85,200.00

OP N°: 100139483

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“MURGUIA, EVELIN ANAHI POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 985347/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 24 de agosto de 2026: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Evelin Anahi MURGUIA, DNI 39.783.684, con domicilio en Carmen Niño 1044, Villa Mónica, Salta, con el patrocinio letrado de la Dra. Fernanda del Carmen GUIL, constituyendo domicilio legal en Pueyrredón 517 y procesal electrónico en la matrícula 3139. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 26 de octubre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 11 de diciembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 1 de marzo de 2027 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la

presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$37.000.

SALTA, 26 de Agosto de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015385
Fechas de publicación: 28/08/2026, 31/08/2026, 01/09/2026, 02/09/2026, 03/09/2026
Importe: \$ 75,900.00
OP N°: 100139482

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“FERNÁNDEZ, ENRIQUE EUGENIO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP 980.572/26,”** se hace saber que en fecha 26 de agosto de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Enrique Eugenio Fernández, DNI 26.153.901, CUIL 20-26153901-3, con domicilio real en manzana 400 A, lote 17 Segunda Etapa B° Solidaridad, y domicilio procesal en manzana 491 A, casa 5 B° Mirasoles, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 16 de octubre de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para su oportunidad. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 26 de Agosto de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015382
Fechas de publicación: 28/08/2026, 31/08/2026, 01/09/2026, 02/09/2026, 03/09/2026
Importe: \$ 56,400.00
OP N°: 100139475

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Candelaria

Zenteno Núñez, en los autos caratulados **“CRUZ, ARIEL ALEJANDRO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 983.568/26”**, hace saber que en fecha 26 de agosto de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Ariel Alejandro Cruz, DNI N°31.580.630, CUIL 20-31580630-6, con domicilio real en B° Costanera, mza. 3, Lote 18, El Carril, provincia de Salta y domicilio procesal en Barrio Mirasoles, mza. 491 A, casa 5, de esta ciudad. Se ha fijado el día 21 de septiembre de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 26 de Agosto de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015381
Fechas de publicación: 28/08/2026, 31/08/2026, 01/09/2026, 02/09/2026, 03/09/2026
Importe: \$ 61,200.00
OP N°: 100139470

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena (I), en autos caratulados **“CÓRDOBA, LOURDES DEL MILAGRO POR QUIEBRA INDIRECTA, EXPTE. N° EXP – 984020/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Lourdes del Milagro Córdoba, D.N.I. N° 45.054.409, con domicilio real en Pasaje Marta Saravia N°2072, y procesal constituido en calle Leguizamón N° 759 – 1° Piso – Of. “A”, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 7 de octubre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 20 de noviembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 12 de febrero de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el

monto del arancel de ley en la suma de \$37.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designada Síndico la C.P.N. María Nela Magna Noman, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 – Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves, de 17:00 a 20:00 horas.

SALTA, 25 de Agosto de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015368
Fechas de publicación: 27/08/2026, 28/08/2026, 31/08/2026, 01/09/2026, 02/09/2026
Importe: \$ 88,200.00
OP N°: 100139415

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena (l), en autos caratulados **“GONZA, DOMINGO MARCELO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 980504/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Domingo Marcelo GONZA, D.N.I. N° 17.950.200, con domicilio real en Colombia N° 1810 – Barrio El Milagro, y procesal constituido en calle 20 de Febrero N° 473 – Oficina 4, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 23 de octubre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 4 de diciembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 22 de febrero de 2027 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$37.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designada Síndico la C.P.N. Nélida Balut, con domicilio en calle Lerma N° 161, de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves, de 10:00 a 12:00 horas.

SALTA, 24 de Agosto de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015366
Fechas de publicación: 27/08/2026, 28/08/2026, 31/08/2026, 01/09/2026, 02/09/2026
Importe: \$ 84,000.00
OP N°: 100139400

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“QUISPE, ANDREA VIVIANA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP – 982.573/26,”** se hace saber que en fecha 25 de agosto de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Andrea Viviana Quispe, DNI 29.742.066, CUIL 27-29742066-1, con domicilio real en B° Pueblo Nuevo, pasaje Sargento Cabral N°265, de la localidad de Cerrillos y domicilio procesal en calle Pueyrredón N°517, de esta ciudad. Se ha fijado el día 14 de octubre de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para su oportunidad. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 25 de Agosto de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015365
Fechas de publicación: 27/08/2026, 28/08/2026, 31/08/2026, 01/09/2026, 02/09/2026
Importe: \$ 57,300.00
OP N°: 100139399

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“PÉREZ, JUAN FERNANDO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP 981.162/26,”** se hace saber que en fecha 25 de agosto de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Juan Fernando Pérez, DNI 18.482.466, CUIL 20-18482466-4, con domicilio real en B° Pereyra Rozas, manzana 623, casa 2 y domicilio procesal en San Luis N°2105, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 15 de octubre de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para su oportunidad. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de

hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 25 de Agosto de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015363
Fechas de publicación: 27/08/2026, 28/08/2026, 31/08/2026, 01/09/2026, 02/09/2026
Importe: \$ 54,900.00
OP N°: 100139392

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena (l), en autos caratulados **“MERCADO, SERGIO SANTOS EXEQUIEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 983241/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Sergio Santos Exequiel MERCADO, DNI N° 37.163.184, con domicilio real en Barrio Ampliación Virgen del Rosario de San Nicolás – Manz. 422 B – Lote 3, y procesal constituido en calle 20 de Febrero 330 – Oficina 4, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 11 de octubre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 23 de noviembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 11 de febrero de 2027 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$37.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designada Síndico la C.P.N. Rocío Selene Astudillo, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 – Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves, de 17:00 a 19:00 horas.
SALTA, 25 de Agosto de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015361

Fechas de publicación: 27/08/2026, 28/08/2026, 31/08/2026, 01/09/2026, 02/09/2026
Importe: \$ 88,800.00
OP N°: 100139378

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"CRUZ, CLAUDIO LUIS- QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP - 976.539/26,"** ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 10/06/26 en el que se hizo saber que en fecha 10/06/26 se DECLARO LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Claudio Luis Cruz, DNI 28.460.118, CUIL 20-28460118-2, con domicilio real en Estanislao López N°283 B° Boulogne Sur Mer, y domicilio procesal en Pasaje Getulio Vargas N° 2999 V° Los Sauces, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 21 de agosto de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Walter Raúl Arroyo, D.N.I. N°16.150.842, matrícula N°1282, domiciliado en calle Los Mandarinos N°384 - barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N°384 - barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$37.700 (pesos treinta y siete mil setecientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 30 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 12 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 03 de febrero de 2027 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ). **SALTA, 24 de Agosto de 2026.**

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00015359
Fechas de publicación: 27/08/2026, 28/08/2026, 31/08/2026, 01/09/2026, 02/09/2026
Importe: \$ 87,600.00
OP N°: 100139368

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"GUTIERREZ, ALBERTO MARINO - QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP-975.089/26,"** ordena la publicación del presente edicto complementario al

de fecha 03/06/26 en el que se hizo saber que en fecha 03/06/26 se declaró LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Alberto Marino Gutiérrez, DNI 17.791.686, CUIL 20-17791686-3, con domicilio real en calle Santa Mónica N°1623 B° Santa Lucía y domicilio procesal en calle B° Timoteo, manzana 03, casa 03, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 21 de agosto de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Ariel Federico Levín, D.N.I. N°28.886.685, matrícula N°2648, domiciliado en calle Los Mandarinos N°384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N°384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$37.700 (pesos treinta y siete mil setecientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 18 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 02 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 18 de diciembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 24 de Agosto de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015358

Fechas de publicación: 27/08/2026, 28/08/2026, 31/08/2026, 01/09/2026, 02/09/2026

Importe: \$ 86,700.00

OP N°: 100139367

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“VALDIVIEZO, SONIA MALVINA MARIBEL – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 975.085/26,”** ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 03/06/26 en el que se hizo saber que en fecha 03/06/26 se DECLARÓ LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Sonia Malvina Maribel Valdiviezo, DNI 32.462.850, CUIL 27-32462850-4, con domicilio real en Francisco López N°1842, Vª María Esther y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N°72, Vª El Sol, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 24 de agosto de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Ezequiel Carim Torres Morcos, D.N.I. N°32.347.898, matrícula N°3357, domiciliado en calle Vicente López N°1152 (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la

recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, jueves y viernes de 15:00 a 18:00 hs. en el domicilio especial sito en Complejo de Oficinas El Porto – Of. 312 de San Lorenzo Chico. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$37.700 (pesos treinta y siete mil setecientos) . Igualmente SE HA FIJADO el día 17 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 30 de octubre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 17 de diciembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 24 de Agosto de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015357
Fechas de publicación: 27/08/2026, 28/08/2026, 31/08/2026, 01/09/2026, 02/09/2026
Importe: \$ 87,600.00
OP N°: 100139366

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena (I), en autos caratulados **“TORRES, DIEGO EMANUEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 977610/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Diego Emanuel Torres, D.N.I. N° 41.340.592, con domicilio real en Mza. 334 E – Lote 26 – Barrio Convivencia, y procesal constituido en Avda. Uruguay N° 636, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 11 de octubre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 23 de noviembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 11 de febrero de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$37.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Federico Eduardo Galup Haischt, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 – Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves, de 17:00 a 19:00 horas.
SALTA, 24 de Agosto de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015356
Fechas de publicación: 27/08/2026, 28/08/2026, 31/08/2026, 01/09/2026, 02/09/2026
Importe: \$ 85,500.00
OP N°: 100139361

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“LOPEZ MEZANZA, MARIA FERNANDA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 983249/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de María Fernanda LÓPEZ MEZANZA, DNI 28.634.375, con domicilio real en Manzana 24 – Casa 7 – Barrio Santa Ana II, y procesal constituido en calle 20 de Febrero 330, de esta ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 6 de octubre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 27 de noviembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 12 de febrero de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$37.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico a la CPN Miriam Rois de Giaroli, con domicilio en calle Vicente López N° 425, de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves, de 10:00 a 12:00 horas.
SALTA, 24 de Agosto de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015354
Fechas de publicación: 26/08/2026, 27/08/2026, 28/08/2026, 31/08/2026, 01/09/2026
Importe: \$ 85,500.00
OP N°: 100139355

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades

de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“MONTENEGRO, JORGE EMANUEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 980174/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Jorge Emanuel Montenegro, DNI 32.510.111, con domicilio real en Etapa 4 – Manzana 1 – Casa 4 – Barrio Limache, y procesal constituido en calle Santiago del Estero 494 – Portero 1, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 7 de octubre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 20 de noviembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 12 de febrero de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$37.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico Martín Daniel Blasco, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 – Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves, de 17:00 a 19:00 horas.

SALTA, 24 de Agosto de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015344

Fechas de publicación: 26/08/2026, 27/08/2026, 28/08/2026, 31/08/2026, 01/09/2026

Importe: \$ 85,500.00

OP N°: 100139326

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena (I), en autos caratulados **“ZERPA, GUSTAVO MARCELO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 979583/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Gustavo Marcelo ZERPA, D.N.I. N° 23.045.096, con domicilio real en Manzana 18 – Casa 3 – Barrio San Calixto, y procesal constituido en calle San Felipe y Santiago N° 2096 – Barrio Villa María Esther, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 7 de octubre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento

del plazo dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 20 de noviembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 12 de febrero de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$37.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Guillermo Sebastián Levín, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 – Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas.

SALTA, 24 de Agosto de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015343

Fechas de publicación: 26/08/2026, 27/08/2026, 28/08/2026, 31/08/2026, 01/09/2026

Importe: \$ 87,300.00

OP N°: 100139324

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena (I), en autos caratulados **“LOPEZ, MANUEL ALEJANDRO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 982046/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Manuel Alejandro López, D.N.I. N° 39.890.305, con domicilio real en Pje. Andrés Ugarriza N° 728 – Villa Cristina, y procesal constituido en calle Sarmiento N° 464, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 8 de octubre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 20 de noviembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 9 de febrero de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$37.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designada Síndico la CPN Mariana Estela Borelli, con domicilio en calle Vicente López N° 51, de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves, de 15:00 a 18:00 horas.

SALTA, 21 de Agosto de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015342
Fechas de publicación: 26/08/2026, 27/08/2026, 28/08/2026, 31/08/2026, 01/09/2026
Importe: \$ 83,400.00
OP N°: 100139318

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina XAMENA, en autos caratulados: **"GUZMAN, NOELIA ROCIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP-982482/26,"** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 19 de agosto de 2026: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Noelia Rocio GUZMAN, DNI 37.302.943, con domicilio en Juan Muñoz Cabrera 159, Villa 20 de Junio, Salta, con el patrocinio letrado de la Dra. Gabriela Elizabeth BENITEZ, constituyendo domicilio legal en Avda. Delgadillo 732, Barrio Portezuelo Chico y procesal electrónico en la matrícula 7945. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 26 de octubre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 11 de diciembre de 2026 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 1 de marzo de 2027 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 37.000 (10% SMVM).

SALTA, 21 de Agosto de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015341
Fechas de publicación: 26/08/2026, 27/08/2026, 28/08/2026, 31/08/2026, 01/09/2026
Importe: \$ 79,800.00
OP N°: 100139317

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"SORIA, RAUL ALFREDO – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP-976.039/26,"** ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 09/06/26, en el que se hizo saber que en fecha 09/06/26 SE DECLARO LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Raúl Alfredo Soria, DNI 16.016.589, CUIL 20-16016589-9, con domicilio real en Mariano Benítez N°80, B° Santa Clara y domicilio procesal en Pueyrredón N°517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 20 de agosto de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Juan Pablo López López, D.N.I. N°27.034.407, matrícula N°2183, domiciliado en calle Zuviría N°333, 2do. piso, oficina "D" (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Zuviría N°333, 2do. piso, oficina "D", de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$37.700 (pesos treinta y siete mil setecientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 29 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 12 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 30 de diciembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 20 de Agosto de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015330
Fechas de publicación: 25/08/2026, 26/08/2026, 27/08/2026, 28/08/2026, 31/08/2026
Importe: \$ 85,200.00
OP N°: 100139270

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena (I), en autos caratulados **"CHOSCO GERRA, GUSTAVO ALEJANDRO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 982570/26,"** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Gustavo Alejandro Chosco Gerra, D.N.I. N° 31.437.372, con domicilio real en Avenida Vélez Sarsfield N° 272 – Barrio Vélez Sarsfield, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la

prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 8 de octubre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 20 de noviembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 9 de febrero de 2027 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$37.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Alejandro David Levín, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 – Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves, de 17:00 a 19:00 horas.

SALTA, 20 de agosto de 2026 .

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015325
Fechas de publicación: 24/08/2026, 25/08/2026, 26/08/2026, 27/08/2026, 28/08/2026
Importe: \$ 85,800.00
OP N°: 100139264

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena (l), en autos caratulados: **"GONZA, DOMINGO MARCELO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 980504/26,"** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Domingo Marcelo GONZA, DNI N° 17.950.200, con domicilio real en calle Colombia N° 1810, Barrio El Milagro 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 23 de octubre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 4 de diciembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 22 de febrero de 2027 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 37.000 (10% SMVM).

SALTA, 14 de Agosto de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015324
Fechas de publicación: 24/08/2026, 25/08/2026, 26/08/2026, 27/08/2026, 28/08/2026
Importe: \$ 70,500.00
OP N°: 100139237

La Dra. Eugenia Hernández Berni, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría del Dr. Adrian Diaz, en autos caratulados **"MACOTE, MARIANO ISAURO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° 970315/26,"** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, informando que en fecha 06 de Agosto de 2026: 1) Que se DECLARARÓ en estado de quiebra al Sr. Mariano Isauro Macote,, CUIL 20-35778427-2, con domicilio real en calle s/n, Misión Asamblea de Dios de la ciudad de Fortin Dragones – Dpto. San Martín, Pcia. de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 24 de Septiembre de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 06 de Noviembre de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 28 de Diciembre de 2.026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$37.000”.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015320
Fechas de publicación: 24/08/2026, 25/08/2026, 26/08/2026, 27/08/2026, 28/08/2026
Importe: \$ 66,300.00
OP N°: 100139229

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"ONTIVEROS, JULIETA LILIANA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP – 981.732/26,"** hace saber que en fecha 20 de agosto de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Julieta Liliana Ontiveros, DNI N°27.164.205, CUIL N° 27-27164205-4, con domicilio real en calle Ricardo Levene N°368, V° Juanita, y domicilio procesal en calle Dr. Hilario Tedin N°1608, B° Ceferino, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 13 de octubre de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para su oportunidad. INTIMAR a la

fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 20 de Agosto de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015319
Fechas de publicación: 24/08/2026, 25/08/2026, 26/08/2026, 27/08/2026, 28/08/2026
Importe: \$ 56,700.00
OP N°: 100139226

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“CALPANCHAY, FERNANDA SOLEDAD POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. – EXP N°– 980.441/26,”** hace saber que en fecha 19 de agosto de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. FERNANDA SOLEDAD, CALPANCHAY, DNI 35341058, CUIL 27-35341058-1, con domicilio real en Av. Ricardo Balbin N° 1181, B° Santa Ana I y domicilio procesal en B° Carlos Timoteo, Mzn 03, casa 03, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 14 de octubre de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 19 de Agosto de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015314
Fechas de publicación: 24/08/2026, 25/08/2026, 26/08/2026, 27/08/2026, 28/08/2026
Importe: \$ 63,300.00
OP N°: 100139201

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La doctora Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de

Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, secretaría de la doctora María Candelaria Zenteno, en los autos caratulados: **"ESTABLECIMIENTO MODELO VIRGEN DEL VALLE S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE N°66061/3,"** hace saber que en los presentes autos, se ha ordenado que el traslado del planteo de prescripción de las cuotas concordatarias formulado por la concursada en actuación N°18066144 de fecha 18/08/26 se cumpla por edictos (conf. arts. 145 y ss. del C.P.C. y C.), a publicarse en un diario de amplia circulación en la provincia y en el Boletín Oficial, haciendo constar que los interesados deberán comparecer a juicio y contestar dicho traslado en el término de 5 días y bajo apercibimiento de ley. La publicación deberá cumplimentarse durante 5 días y 1 vez al mes por 2 meses consecutivos. Fdo. Victoria Ambrosini de Coraita (Jueza), María Candelaria Zenteno (Secretaria),
SALTA, 24 de agosto de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00032310
Fechas de publicación: 28/08/2026, 31/08/2026, 01/09/2026, 02/09/2026, 03/09/2026
Importe: \$ 42,000.00
OP N°: 100139455

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, juez del juzgado de 1ª inst. en lo civil y comercial 3ª nominación, secretaria de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados **"ROMANI, CLAUDIA LEONOR; ROMANI, EDUARDO JESUS; TROY S.A.S; ROMANI, OSCAR ALEJANDRO; SIMKIN, PABLO ARIEL CONTRA SELINA OPERATION MENDOZA SAS; SELINA OPERATIONS ARGENTINA S.R.L POR COBRO DE PESOS EXPTE. N° 898.660/25"** CITA al representante legal de la demandada SELINA OPERATION MENDOZA SAS, y SELINA OPERATIONS ARGENTINA S.R.L, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la ultima publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la misma no compareciere, continuará el juicio en rebeldía. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
SALTA, de Agosto de 2026.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032306
Fechas de publicación: 28/08/2026, 31/08/2026, 01/09/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100139448

La Dra. María Virginia Toranzos, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro, Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en autos caratulados: **"SANDOVAL, JOSE S/ AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" – EXPTE N.º 926400/2025** citese al Sr. José Sandoval, DNI 7.242.787, con domicilio en Paraje El Divisadero – Cafayate, a comparecer a juicio dentro de los nueve días computados a partir de la ultima publicación bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial para que lo represente. PUBLICACIÓN: Publíquese cada mes durante 6 (seis) meses en el Boletín Oficial.– (Art. 723 CPCyC y Art. 2340 del CCyC).
CAFAYATE, 8 de Abril de 2026.

Dr. Roberto Antonio Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100020261
Fechas de publicación: 30/06/2026, 30/07/2026, 28/08/2026, 30/09/2026, 30/10/2026, 30/11/2026
Sin cargo
OP N°: 100137422



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

 **BOLETÍN
OFICIAL
SALTA**

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

AMICIS DEI S.A.S. – AVISO RECTIFICATIVO

De la edición N° 22.251 de fecha 20 de agosto de 2026. En la **SECCIÓN COMERCIAL**, apartado “**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**”, O.P. 100139071, Páginas N° 94/95, la sociedad “**AMICIS DEI S.A.S.**”, publicó el correspondiente aviso legal, el cual contiene un error:

Donde Dice: “Por Instrumento privado con firma digital de los socios, de fecha 22/07/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada AMICIS DEI SAS, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y sede social en la calle Ameghino 1925, en la ciudad de Salta”.

Debió Decir: “Por Instrumento privado con firma digital de los socios, de fecha **02/07/2026**, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada AMICIS DEI SAS, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y sede social en la calle Ameghino 1925, en la ciudad de Salta”.

Por tanto, el presente constituye una rectificación de dicha publicación en el sentido indicado.

Mogrovejo, DIRECTOR GENERAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00032324
Fechas de publicación: 28/08/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100139490

FEBAS SERVICIOS MINEROS S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial de fecha 28/07/2026, y adenda de fecha 10/08/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **FEBAS SERVICIOS MINEROS S.A.S.**, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y **sede social** en calle Pueyrredón N°916, Departamento “1E”, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Pablo Poma, DNI N°38.340.374, CUIT 20-38340374-0, de nacionalidad argentino, nacido el 18/11/1994, profesión: Abogado, estado civil: soltero, con domicilio en calle Pueyrredón N° 916, Departamento “1E”, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 30 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: A) Servicios y Actividades Complementarias Mineras: elaboración, transformación u obtención de beneficio mineral de materias primas, productos, subproductos, sustancias afines y derivados de todo tipo de minerales y sus componentes; compraventa, importación, exportación y distribución de materias primas, productos, subproductos, sustancias afines y derivados de todo tipo de minerales y sus componentes; y prestación de servicios mineros vinculados con dichas actividades. B) Servicios Mineros: y geológicos de todo tipo en general, preparado de muestras de minerales, roca, salmueras y cualquier otro tipo de elemento o material geológico para el

análisis geoquímico en laboratorio; alquiler con o sin operador/chofer de todo tipo de equipos, maquinarias y vehículos para la industria de la minería y sus servicios relacionados, ya sea en el ámbito provincial, nacional y/o internacional; estudiar, planificar, proyectar, asesorar o ejecutar obras viales, campamentos, instalaciones industriales, planes colectivos de vivienda, plantas procesadoras, y en general, toda clase de obras públicas o privadas relacionadas a la actividad minera, hidrocarburífera y energética; servicios de personal temporario minero. Asimismo, podrá realizar instalación, remoción y reparación de bombas, válvulas, cañerías, bridas y afines, con o sin provisión de material y demás servicios de mantenimiento en general. C) Importación: de todos aquellos elementos, materias primas y artículos que fueran necesarios para el cumplimiento de su objeto social. Así mismo importar y exportar construcciones prefabricadas de cualquier tipo; D) Transporte y Almacenamiento: la sociedad podrá prestar servicios de transporte de carga con medios propios de la sociedad o terceros. Podrá transportar cargas en general, mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo de las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despacho de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Todo lo expuesto en el territorio nacional o en el extranjero. E) Movimiento de Suelo: movimiento, preparación de suelos o terrenos, perforaciones, desmontes, limpieza de campos, para la actividad minera, de construcción civil o metalúrgica. F) Transporte: explotación comercial del negocio de transporte de Cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros. G) Alquiler: de vehículos, maquinarias, camiones, rodados, herramientas afines, con o sin chofer, para la realización de obras civiles, metalúrgicas y de actividades de construcción, industriales, viales y/o mineras. H) Construcción: construcción en general, sea de tipo público y/o privada, con amplias facultades de contratación, incluyendo desde la provisión de materiales, mano de obra y asistencia profesional.

Capital: \$1.000.000, dividido por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** El Socio Pablo Poma suscribe 100.000 acciones. **Integración:** 25% dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos años contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Pablo Poma, DNI N° 38.340.374; Como Administrador Suplente a Octavio Poma, DNI N° 42.896.841 ambos con domicilio especial en calle Pueyrredón N° 916, Departamento "1E", ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Hubaide, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00032321
Fechas de publicación: 28/08/2026
Importe: \$ 41,100.00
OP N°: 100139480

SMF ACTIVOS S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial de fecha 11/08/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **SMF ACTIVOS S.A.S.**, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y **sede social** en calle Perú N°226, en la ciudad de Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

Socios: Delfín Antonio Fernández, DNI N° 11.064.403, CUIT 20-11064403-6, de nacionalidad argentino, nacido el 25/02/1954, profesión: Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Perú N°226, Villa San Lorenzo, provincia de Salta. Stella Maris Fernández, DNI N° 37.997.758, CUIT 27-37997758-3, de nacionalidad argentina, nacida el 10/05/1994, profesión: Comerciante, estado civil: soltera, con domicilio en calle Perú 226, Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

Plazo de duración: 90 años.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el extranjero, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: 1-Agropecuaria y Ganadería: Explotación integral y en todas sus formas de establecimientos agrícolas, orientados a la obtención de granos oleaginosos y cereales destinados a la comercialización y/o producción, forraje, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, preparación de cosechas para el mercado, trilla y toda actividad que se relacione con la explotación de la tierra, tales como servicios de cosecha, pulverizaciones, siembras, refertilizaciones y todo tipo de cultivos regionales existentes o por crearse. Cría, reproducción, recría, engorde pastoril y/o a corral (feedlot), invernada, crusa y faena de semovientes y animales de cualquier tipo y/o especie (bovino, porcino, ovino, caprino, equino y aves de postura/gallinas ponedoras), producción y empaque de huevos, elaboración y venta de alimentos balanceados, así como la comercialización de sus productos, subproductos, derivados, cueros y lana. Prestación de servicios técnicos y contratista rural. 2. Servicios Mineros, Energéticos y de Infraestructura: Prestación de servicios mineros y geológicos de todo tipo en general, preparado de muestras de minerales, rocas, salmueras y cualquier otro tipo de elemento o material geológico para análisis geoquímico en laboratorio. Alquiler con o sin operador/chofer de todo tipo de equipos, maquinarias y vehículos para la industria de la minería, petróleo, gas y servicios relacionados. Estudiar, planificar, proyectar, asesorar o ejecutar obras viales, campamentos, instalaciones industriales, planes de vivienda, plantas procesadoras, montaje industrial, infraestructura de energías renovables y, en general, toda clase de obras públicas o privadas relacionadas a la actividad minera, hidrocarburífera, energética y de la construcción. Instalación, remoción y reparación de bombas, válvulas, cañerías, bridas y servicios de mantenimiento industrial en general. Provisión y gestión de servicios de personal temporario y logística de campamentos mineros. 3. Transporte, Logística y Comercio Exterior: Prestación de servicios integrales de logística, almacenamiento, depósito, embalaje, fraccionamiento, consolidación, desconsolidación, distribución y gestión de cargas. Transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo de cargas generales, peligrosas, refrigeradas, encomiendas, vehículos y mercancías en general;

alquiler y arrendamiento de flota de vehículos e insumos logísticos. Operaciones de importación, exportación y comercialización en el mercado local e internacional de granos en estado natural o procesado, insumos, maquinarias, materias primas, herramientas, repuestos, patentes, licencias, fórmulas, diseños y cualquier tipo de productos o subproductos relacionados con el objeto social. 4. Servicios Financieros y Créditos: Concesión de préstamos de consumo, créditos personales y financiaciones con fondos propios, otorgamiento de microcréditos y planes de pago a particulares o empresas. Descuento de documentos, cobranzas, gestión de créditos, fideicomisos comerciales y servicios de intermediación comercial no monetaria (quedando expresamente excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y demás normativa de intermediación financiera pública). 5. Salud, Farmacia, Servicios Sociales y Fúnebres: Explotación de farmacias, droguerías, comercialización, distribución y venta de medicamentos, especialidades medicinales, productos cosméticos, de higiene, perfumería y artículos médicos o de laboratorio (sujeto a las habilitaciones de la autoridad sanitaria correspondiente y dirección técnica profesional). Prestación de servicios fúnebres integrales, traslado de restos, salas velatorias, inhumación, cremación, gestión de cementerios privados, provisión de ataúdes, arreglos florales y organización de planes de cobertura o asistencia fúnebre y social preventiva. Asistencia social privada, prestación de servicios de cuidado integral, servicios asistenciales domiciliarios, de salud y medicina preventiva. 6. Servicios Profesionales, Jurídicos, Contables y Seguros: Asesoramiento contable, impositivo, administrativo, auditoría interna, liquidación de haberes, organización de empresas y consultoría en gestión de negocios. Prestación de servicios de asesoramiento jurídico integral, consultoría legal, gestoría de trámites corporativos y servicios de abogacía en general (ejercidos mediante profesionales con título habilitante y matrícula activa ante el Colegio de Abogados competente cuando la norma así lo requiera). Asesoramiento, intermediación y comercialización de coberturas de seguros generales, de vida, patrimoniales y ART, desempeñando la actividad de asesor productor de seguros a través de titulares habilitados ante la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN). Prestación de servicios de consultoría integral, capacitación, soporte técnico, representación comercial, cobranzas y tercerización de procesos de negocios (BPO). 7. Inmobiliaria, Representaciones, Mandatos y Servicios Digitales: Compra, venta, alquiler, arrendamiento, administración, loteo, fideicomiso y explotación de inmuebles urbanos y rurales. Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, agencias, gestión de negocios y explotación de franquicias de empresas y productos nacionales o extranjeros. Presentación en licitaciones públicas o privadas en el orden nacional, provincial o municipal. Comercialización de bienes y servicios a través de plataformas electrónicas (e-commerce), desarrollo de software, diseño de sistemas de gestión y herramientas tecnológicas aplicadas a la logística, minería, comercio y finanzas.

Capital: \$10.000.000, dividido por 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10.000 (pesos diez mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** El Socio Delfín Antonio Fernández suscribe 500 acciones. El Socio Stella Maris Fernández suscribe 500 acciones. **Integración:** 25% dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural,

los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Stella Maris Fernández, DNI N° 37.997.758; Como Administrador Suplente a Delfín Antonio Fernández, DNI N° 11.064.403 ambos con domicilio especial en calle Perú N° 226, Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Hubaide, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00032313

Fechas de publicación: 28/08/2026

Importe: \$ 62,340.00

OP N°: 100139461

FRAMBU SAS

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 04/08/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **FRAMBU SAS**, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Pueyrredón N° 596, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Alejo Alvarez, DNI N° 31.904.430, CUIT 20-31.904.430-3, de nacionalidad Argentino, nacido el 06/12/1985, profesión: Ingeniero Agrónomo, estado civil: casado con Valentina Cha, con domicilio en Finca Las Ceibas S/N, Carabajal, Localidad de Rosario de Lerma, provincia de Salta,

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, con exclusión de las limitaciones del artículo 39 de la Ley 27.349, las siguientes actividades: (3.1) Explotación agrícola: cultivo, producción, transformación, industrialización, elaboración, congelado, envasado, fraccionamiento y comercialización de frambuesas, zarzamoras, frutillas, bambú y otros frutos finos, productos agrícolas, frutícolas, hortícolas, forestales, y sus derivados (jugos, pulpas, conservas y afines); (3.2) Explotación ganadera en todas sus etapas; (3.3) Prestación de servicios de turismo rural, senderismo, eventos deportivos y culturales, y servicios gastronómicos; (3.4) Prestación de servicios de asesoramiento técnico, agronómico, comercial y profesional en general; (3.5) Realización de todas las actividades agropecuarias complementarias a las anteriores; (3.6) Compraventa, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles rurales; (3.7) Con carácter general, la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales –incluso recursos naturales– e inmateriales, y la prestación de toda clase de servicios relacionados directa o indirectamente con las actividades anteriores, incluyendo sin limitación actividades comunicacionales, editoriales y gráficas en cualquier soporte; industrias manufactureras de todo tipo; culturales y educativas; desarrollo de tecnologías, investigación, innovación y software; gastronómicas, hoteleras y turísticas; constructoras e

inmobiliarias; e inversoras, financieras y fideicomisos; y en general la realización de todas las operaciones comerciales, financieras, industriales, mineras, civiles y de cualquier otra naturaleza necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social.

Capital: \$ 800.000, dividido por 800.000 Acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal \$1 cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** El Socio Alejo Alvarez suscribe 800.000 acciones. **Integración:** 25% en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Alejo Alvarez, DNI N° 31.904.430 con domicilio especial en calle Pueyrredón N° 596, en la ciudad de Salta, provincia de Salta. Como Administrador Suplente a Delfina Alvarez, DNI N° 35.044.155 con domicilio especial en calle Pueyrredón N° 596, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 30/06.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00032299

Fechas de publicación: 28/08/2026

Importe: \$ 29.640.00

OP N°: 100139440

GYM FLEXX S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial de fecha 22/04/2026, y adenda de fecha 23/07/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **GYM FLEXX S.A.S**, con **domicilio** en la jurisdicción de la provincia de Salta y **sede social** en Pasaje Abreu N° 1767, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Franco Norberto Arroyo, DNI N° 29.640.359, CUIT 20-29640359-9, de nacionalidad argentino, nacido el 27/01/1983, profesión: Comerciante, estado civil: divorciado, con en Pasaje Abreu N°1767, ciudad de Salta, provincia de Salta. María Virginia Lombardero Salas, DNI N°36.864.235, CUIT 27-36864235-0, de nacionalidad argentina, nacida el 01/06/1992, profesión: Arquitecta, estado civil: soltero, con domicilio en Pasaje Abreu N° 1767, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: a) Comerciales: la importación, exportación, compra, venta, distribución, comercialización y suministro al por mayor y/o menor, de artículos, bienes,

insumos, accesorios y elementos para la construcción, ferretería y eléctricos, materiales y productos de limpieza, productos alimenticios para consumo humano, bebidas alcohólicas y prenda de vestir. Podrá realizar la explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras, modelos y diseños industriales, proyectos industriales, trabajos y estudios de factibilidad, ensayos, control de calidad, inspección y recepción a requerimiento de terceros, servicios de procesamiento y/o fabricación y/o desarrollo de productos relacionados con este objeto social. b) Servicios de construcción: 1) Realización y dirección de obras de cualquier naturaleza civiles, hidráulicas, viales, eléctricas, mecánicas, telecomunicaciones y/o de cualquier otro tipo, públicas o privadas, propias y/o de terceros, dentro o fuera del país, 2) Realización de proyectos de ingeniería eléctrica, mecánica, civiles, hidráulicas y de arquitectura, urbanos o rurales y de plantas industriales; c) Servicios de organización, dirección relacionada con de prácticas deportivas en espacios físicos abiertos y cerrados, tanto en entidades deportivas y en cualquier otro establecimiento propio o de terceros, d) Fabricación de máquinas y equipos de gimnasio, e) Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares, f) Servicios de Peluquería.

Capital: \$1.000.000 dividido por 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables \$1000 (pesos mil) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: El Socio Franco Norberto Arroyo suscribe 500 acciones. El Socio María Virginia Lombardero Salas suscribe 500 acciones. Integración: 100% dinero en efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Franco Norberto Arroyo, DNI N° 29.640.359; Como Administrador Suplente a María Virginia Lombardero Salas, DNI N° 36.864.235 ambos con domicilio especial en calle Buenos Aires N° 1151, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/03.

Hubaide, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00032296

Fechas de publicación: 28/08/2026

Importe: \$ 29,280.00

OP N°: 100139438

ARGOS COLLECTIONS SA

Por Instrumento público con certificación notarial digital, de fecha 06/08/2026, se constituyó la Sociedad Anónima denominada **ARGOS COLLECTIONS SA**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Avenida Finca Yerba Buena km 1.1 oficina punto corp C4-C5, en la ciudad de San Lorenzo, provincia de Salta.

Socios: Bernardo Saravia Frias, DNI N° 23.316.564, CUIT 20-23316564-7, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 12/07/1973, profesión: ABOGADO, estado civil: soltero, con domicilio en Montevideo N°1488 piso 8, en la localidad de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires. Lucas Peres, DNI N° 26.281.666, CUIT 20-26281666-5, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 21/04/1978, profesión: abogado, estado civil: soltero, con domicilio en Montevideo N° 1488 piso 3, en la localidad de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: A) Asesoramiento: brindar asesoramiento económico, financiero, así como la elaboración de informes, tanto a personas humanas como jurídicas, sean éstas públicas o privadas, incluyendo el asesoramiento para su reorganización, inversiones y todo lo relativo a estrategias, ejecución de decisiones de inversión y cualquier otro tipo de asesoramiento vinculado con proyectos de inversión o actividades empresariales. B) Administración, Representación y Gestión de Créditos: mediante la administración de carteras de deudores y el recupero de créditos en mora, la prestación de servicios de cobranza de créditos de sociedades constituidas en el país o en el extranjero, el otorgamiento de soporte administrativo y el ejercicio de todo tipo de representaciones, cobranzas, comisiones, mandatos y consignaciones en general; comprendiendo asimismo: i) la gestión, administración, recupero y cobranza judicial y extrajudicial de créditos, cuentas por cobrar y carteras crediticias de cualquier naturaleza, con o sin garantía, propias o de terceros; ii) el otorgamiento de anticipos sobre créditos provenientes de ventas u otras operaciones comerciales, la adquisición de dichos créditos y la asunción de los riesgos correspondientes; iii) la compra, venta, cesión, descuento y negociación de carteras de crédito, morosas o no, de cualquier origen y naturaleza; iv) el cobro y pago por cuenta de terceros de intereses, dividendos, rentas y demás frutos civiles, así como la realización de operaciones de valores al cobro; v) la prestación de servicios de pago, inclusive servicios electrónicos de pago y de transferencia electrónica de fondos, por cuenta y orden de terceros; vi) recibir mandatos y representaciones para la realización de todo tipo de gestiones administrativas, judiciales y extrajudiciales de cobranza, pudiendo asimismo llevar a cabo auditorías vinculadas a dichas gestiones; y vii) prestar asesoramiento y asistencia técnica y administrativa a personas humanas y/o jurídicas en materia de gestión, cobranza y recupero de créditos y carteras crediticias. C) Inversiones: efectuar inversiones en acciones, debentures, obligaciones negociables, opciones, futuros, productos derivados, plazos fijos, fondos comunes de inversión, valores negociables y títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, en el país o en el extranjero, pudiendo actuar como fiduciaria con las más amplias facultades, dentro de las previsiones y alcances de la Ley 24.441. Se exceptúan las operaciones Comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y en toda otra norma que requiera la intermediación con el ahorro público o el concurso público. Cuando las normas vigentes así lo requieran, las actividades comprendidas en el objeto social serán desarrolladas por profesionales con título habilitante y matrícula correspondiente. A tales Fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos jurídicos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: \$30.000.000, dividido en 300.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de CIEN PESOS (\$100) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.

Suscripción: El Socio Bernardo Saravia Frias suscribe 297.000 acciones. El Socio Lucas Peres

suscribe 3.000 acciones. **Integración:** Se integra el 100% en efectivo.

Administración: La administración social estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares, e igual o menor número de suplentes, los que asumirán en el orden de su elección en caso de producirse vacantes en los titulares. Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. En caso de existir pluralidad de directores titulares, en la primera reunión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de los votos presentes. Sus resoluciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la Sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de actos jurídicos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto en el artículo 375 y los títulos valores previstos en el Libro Tercero, Título 5, Capítulo 6 del Código Civil y Comercial; adquirir, enajenar, constituir, modificar y extinguir derechos reales sobre inmuebles o muebles, derechos personales y derechos intelectuales; operar con bancos oficiales, mixtos o privados y demás instituciones de crédito, constituidas en el país o en el extranjero, y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas.

Administradores: Se designa como Director Titular y Presidente a Bernardo Saravia Frias, DNI N° 23.316.564 y como Director Suplente a Lucas Peres, DNI N° 26.281, ambos con domicilio especial en Avenida Finca Yerba Buena km 1.1 oficina punto corp C4-C5, en la ciudad de San Lorenzo, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 30/06.

Agüero, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00032295

Fechas de publicación: 28/08/2026

Importe: \$ 54,780.00

OP N°: 100139436

ASAMBLEAS COMERCIALES

JOSE MONTERO S.A.

Convocase a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** para el día **9 DE SEPTIEMBRE DE 2026** a horas 10:00 en primera convocatoria y a hora 11:00 en segunda convocatoria en la sede social de JOSE MONTERO S.A. sito en calle Victorino de la Plaza y Francisco J. Arias de esta ciudad, para tratar el siguiente;

Orden del Dia:

1) Elección de nuevas autoridades del Directorio.

Nota: Deposito de Acciones. El accionista para asistir a la Asamblea, deberá depositar en la sede de la sociedad sus acciones, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia de Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el

día de la Asamblea.

Maria Marcela Porcel, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00032286
Fechas de publicación: 26/08/2026, 27/08/2026, 28/08/2026, 31/08/2026, 01/09/2026
Importe: \$ 102,000.00
OP N°: 100139424

AVISOS COMERCIALES

SIIPA SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 17 de Junio de 2026, los socios representando el 100% del capital social, resolvieron por unanimidad designar gerente por un plazo de cinco periodos quedando establecido de la siguiente manera: Gerente: a Teresa Fabiana Cabral, DNI 21.318.660, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial a tales efectos en calle Richieri N.º 56, en ciudad de Tartagal, provincia de Salta.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00032328
Fechas de publicación: 28/08/2026
Importe: \$ 20,400.00
OP N°: 100139497

HOTELES BALCARCE S.A. – INSCRIPCIÓN DE REDISTRIBUCIÓN DE CARGOS DEL DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/12/2025 los Accionistas resolvieron aceptar las renunciaciones y redistribuir los cargos del Directorio por el mandato en curso y que finalizará en la Asamblea General que trate el balance con cierre al 31 de diciembre de 2026, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Director Titular y Presidente al Sr. Meir Levin, DNI N° 14.154.605, CUIT N° 20-14154605-9; (ii) Director Titular y Vicepresidente: el Sr. Pablo Federico Levin, DNI N° 22.637.975, CUIT N° 20-22637975-5; (iii) Director Titular: el Sr. Rubén Levin Abrebanel, DNI N° 20.706.852, CUIT N° 20-20706852-8; (iv) Directora Titular: la Sra. Corina Lewin, DNI N° 16.128.213, CUIT N° 27--16128213-3; (v) Director Suplente: el Sr. Ariel Peruyera, DNI N° 29.532.303, CUIT N° 20-29532303-6.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00032315
Fechas de publicación: 28/08/2026
Importe: \$ 8,400.00

COLQUE EXPLORACIONES S.A. – AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2021 los Accionistas resolvieron aumentar el capital social de \$24.059.200 elevándolo a \$64.059.200 mediante un aumento por \$40.000.000. En consecuencia, reformar el artículo quinto del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO QUINTO:** *El capital social se fija en la suma de sesenta y cuatro millones cincuenta y nueve mil doscientos (\$64.059.200), representado por seiscientos treinta y nueve mil ochocientos noventa y dos (639.892) acciones ordinarias nominativas no endosables, clase “A”, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y setecientas (700) acciones ordinarias nominativas no endosables, clase “B”, de cien pesos (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán la mención de los artículos 211 y 212 de la ley 19.550 y serán firmados por el Presidente y/o Director y Síndico (de corresponder). Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.*”

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00032303
Fechas de publicación: 28/08/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100139444

LIBAN S.A. – AUMENTO DE CAPITAL – INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N° 8 de fecha: 20/12/2025, los Socios resolvieron aumentar el capital social de \$ 3.000.000 elevándolo a \$ 911.904.000 mediante la capitalización de un crédito adquirido por Los Socios y en consecuencia reformar el Artículo Cuarto, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO CUARTO:** El capital social es de pesos novecientos once millones novecientos cuatro mil (\$ 911.904.000) representado por mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$ 911.904) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El Capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades.” Quedando el mismo suscrito por los socios constituyentes en su totalidad e integrado.

Así mismo los Socios resolvieron designar las autoridades por el periodo de tres ejercicios, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Antonio Oscar Mahtuk, D.N.I. N° 13.006.925, C.U.I.T. N° 20-13006925-9, Argentino, nacido en fecha: 26/11/1957, casado en primeras nupcias con Mercedes Albina Ocaranza, de Profesión Empresario, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 851, Tercer piso, Departamento “A”, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; Vicepresidente: Julio Oscar Basualdo, D.N.I. N° 17.270.681, C.U.I.T. N° 23-17270681-9, Argentino, nacido en fecha: 01/05/1965, casado en segundas nupcias con Andrea Claudia Marton, de Profesión

Contador Público Nacional, con domicilio en Casa N° 11 del Club de Campo Valle Escondido de esta Ciudad de Salta; Director Suplente: Matías Mufid Mahtuk, D.N.I. N° 34.286.246, C.U.I.T. N° 20342862463, Argentino, nacido en fecha: 11/06/1990, casado en primeras nupcias con María José Perello Lucena, de Profesión Empresario, con domicilio en Avenida Alfredo Palacios N° 2.650 de esta Ciudad de Salta; Quienes aceptaron y asumieron dichos cargos, constituyendo domicilio especial en Avenida Monseñor Tavella N° 1.237 de esta Ciudad de Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00032302
Fechas de publicación: 28/08/2026
Importe: \$ 15,360.00
OP N°: 100139443

LITIO MINERA ARGENTINA S.A. – INSCRIPCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Acta de Asamblea de fecha 3 de octubre del 2024 los Accionistas resolvieron aumentar el capital social de \$186.800 elevándolo a \$10.000.000 mediante la capitalización de aportes irrevocables. En consecuencia, se reformó el artículo quinto del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: “**Artículo quinto: El capital social** se fija en la suma de \$10.000.000 (pesos diez millones), representado por 100.000 (cien mil) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción y de cien pesos (\$100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550. La Asamblea de Accionistas fijará las características de las acciones a emitirse y sólo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago de las acciones”.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00032300
Fechas de publicación: 28/08/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100139441

INSTITUTO DR. FACUNDO DE ZUVIRIA SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – AVISO RECTIFICATIVO

De la Edición N° 22.252 de fecha 21/08/2026. En la **SECCIÓN COMERCIAL**, apartado **AVISOS COMERCIALES**, de fecha 21/08/2026 OP N° 100139152, Página N° 84, la sociedad **INSTITUTO DR. FACUNDO DE ZUVIRIA S.R.L.** publicó el correspondiente aviso legal de modificación de contrato.

Donde Dice: “...El capital social se ha incrementado como consecuencia de la capitalización de los créditos verificado y/o admitidos, alcanzando la suma actual de \$11.290, fruto de la capitalización del valor adeudado con más el originario, convertidos a la moneda de curso legal actual...”.

Debió Decir: “El capital social se ha incrementado como consecuencia de la capitalización de los créditos verificado y/o admitidos, alcanzando la suma actual de **\$112.900**, fruto de la capitalización del valor adeudado con más el originario, convertidos a la moneda de curso legal actual...”.

Por tanto, el presente constituye una rectificación de dicha publicación en el sentido indicado.

Mogrovejo, DIRECTOR GENERAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00032298
Fechas de publicación: 28/08/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100139439

FINEX S.A. – INSCRIPCIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 02 de Junio de 2026, los Accionistas resolvieron designar las autoridades por el periodo de tres (3) ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Presidente: Alvaro Efrain Perez, DNI N° 27.853.397, CUIT N° 20-27853397-3, (ii) Vicepresidente – Director Suplente: Franco Matias Casas, DNI N° 38.506.283, CUIT N° 20-38506283-5, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Avenida Uruguay N° 954 Ciudad de Salta Capital, Pcia. Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00032294
Fechas de publicación: 28/08/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100139434

AHORA "APEX PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A." – ANTES "SUPRA SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A." – CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 04 de agosto de 2026, los Accionistas aprobaron la modificación de la denominación social, el cambio del objeto social, de la capacidad y reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Artículo Primero del estatuto social de la siguiente manera ***“PRIMERO: Denominación y domicilio: Con la denominación de “APEX PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A.” continúa funcionando la sociedad anteriormente denominada SUPRA SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A. y tiene su domicilio en la jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo abrir sucursales en cualquier punto del país.”***; en su Artículo Tercero del estatuto social de la siguiente manera ***“TERCERO: Objeto. La sociedad tiene por objeto realizar la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables, rigiéndose***

*en todo el territorio de la República Argentina por la Ley N° 22.400 y concordantes, con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligación y ejercer aquellos actos no prohibidos por la ley o por este Estatuto.”; y en su Artículo Cuarto del estatuto social de la siguiente manera **“CUARTO: Capacidad. Para el cumplimiento exclusivo de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables.”.***

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00032293

Fechas de publicación: 28/08/2026

Importe: \$ 11,640.00

OP N°: 100139433



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

SPORTING CLUB

En la ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre, en la sede social del Sporting Club, sita en calle Los Paraísos N° 204, el día **SÁBADO 03 DE OCTUBRE DE 2026** a horas 11:00; o una hora después si no hubiese quórum; se realizará la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de acuerdo a lo establecido en el capítulo VII de las asambleas, art. N° 81 del estatuto, a los efectos de tratar lo siguiente;

Orden Del Día:

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General de la Institución e Informe del Órgano de Fiscalización todo correspondiente al Ejercicio iniciado el 1 de abril de 2025 y cerrado el 31 de marzo de 2026.
3. Elección de autoridades (2026–2028) por el término de dos (2) años para cubrir los cargos de: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, Vocales Titulares: 1°, 2°, 3° y 4°; Vocales Suplentes: 1° y 2° Miembro del Órgano de Fiscalización Titular y Suplente, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 68 del Estatuto.
4. Elección de dos socios para firmar el acta.

Miguel Celecio Hadad – PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00032322
Fechas de publicación: 28/08/2026
Importe: \$ 7,200.00
OP N°: 100139484

SALTA KENNEL CLUB

Se convoca a los señores asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la Asociación Civil sin fines de lucros Salta Kennel Club en el domicilio legal sito en calle Florida N° 599 of. 4 de la Provincia de Salta, el día **18 DE SEPTIEMBRE DE 2026** a horas 20:00 para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1.– Designación de dos (2) socios para firmar el acta.
- 2.– Lectura y consideración del acta anterior.
- 3.– Lectura y consideración de los Estados Contables, Anexos y Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- 4.– Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Sindicatura.

Nota: Se recuerda que pasada una (1) hora después de la señalada se sesionará legalmente con la cantidad de socios presente.

Salta 24 de agosto de 2026.

María Victoria Árbol, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00032292
Fechas de publicación: 28/08/2026
Importe: \$ 7,200.00
OP N°: 100139432

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB NUEVO HORIZONTE BARRIO 17 DE OCTUBRE

La Asociación Civil Club Nuevo Horizonte Barrio 17 de Octubre convoca a los socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026** a horas 20:00 en el salón de dicha asociación sito en manzana 409, parcela 1 Costa Teniente Coronel N° 13 Barrio 17 de Octubre de la ciudad de Salta Capital, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Lectura de la memoria, balance, inventario e informe del órgano de fiscalización del ejercicio 2025.
2. Elección de miembros de la comisión directiva.
3. Elección de los miembros del orden de fiscalización.

Analia Veronica Enriquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032291
Fechas de publicación: 28/08/2026, 31/08/2026
Importe: \$ 16,800.00
OP N°: 100139431

UNIÓN INDUSTRIAL DE SALTA

Conforme fuera decidido en reunión de Comisión Directiva del 28/07/2026, la Comisión Directiva de la Unión Industrial de Salta convoca a los Señores Asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **30 DE NOVIEMBRE DE 2026** a horas 12:00 en Av. Robustiano Patrón Costas esquina Av. Constitución Nacional (Sede Social de la UIS), para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior.
- 2) Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio N° 44 cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- 3) Renovación Parcial de Comisión Directiva, eligiendo por el término de 2 (dos) años, a 10 (diez) socios para cubrir los cargos de: (i) Presidente 2° – (ii) Vicepresidente 1° – (iii) Secretario – (iv) Tesorero – (v) Vocales titulares 1° 2° y 4° – (vi) Vocal suplente 1° – (vii) Titular Órgano de Fiscalización – (viii) Suplente Órgano de Fiscalización, todos con vencimiento de los cargos el 31/12/2028.

4) Designación de Dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.

Asimismo, se hace conocer que el cronograma electoral será del siguiente modo:

1.- Desde el día 14/10 hasta el día 19/10, plazo de publicación del padrón por la Secretaría de la Sede.

2.- Desde el 19/10 y por 3 días, es decir hasta las 12:00 horas. del 22/10, plazo para presentación de observaciones al padrón, las que serán resueltas en el plazo de 5 días.

3.- El día 27/10 (5 días después del plazo anterior) oficialización de padrón de socios.

4.- Hasta tal día 09/11 a las 12:00, plazo de presentación de listas, las que serán publicadas tal como se presenten el mismo 09/11 y por 3 días para observaciones y/o impugnaciones, es decir hasta el 12/11 a horas 12:00.

5.- Resueltas las observaciones impugnaciones en el plazo máximo de 5 días, el 19/11 a las 12:00 horas, se oficializarán y publicarán las listas. En esa misma oportunidad, se pondrá a disposición, en la sede Av. R. Patrón Costas esquina Av. Constitución Nacional, la memoria, inventario y balance anual ejercicio económico N° 44, cerrado el 31/12/2025. (En caso que no puedan concurrir y deseen verlo se enviara por correo electrónico al Socio que lo solicite.)

6.- 30/11 a las 12:00 horas. Asamblea de elección o proclamación y aprobación de balances.

Nota: Se recuerda a los Señores Asociados que el Quórum, de la Asamblea será por simple mayoría (mitad más uno) de los Asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presente de acuerdo al Art. 39 del Estatuto vigente. También informamos a Uds. que la documentación a ser tratada en la Asamblea se encontrará a disposición de los Señores Asociados en la Sede de nuestra Entidad; Av. R. Patrón Costas esquina Av. Constitución Nacional, Salta. Asimismo, les recordamos que de acuerdo al Artículo N° 37 del Estatuto vigente, para participar en las Asambleas se debe estar con las Cuotas Sociales al día.

Eduardo Gómez Naar Soler, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00032278
Fechas de publicación: 27/08/2026, 28/08/2026
Importe: \$ 52,320.00
OP N°: 100139407

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 94.251.414,15
Recaudación del día: 27/08/2026	\$ 1.014.960,00
Total recaudado a la fecha	\$ 95.266.374,15

Fechas de publicación: 28/08/2026
Sin cargo
OP N°: 100139534

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado
digitalmente por
RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar